

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 338<sup>a</sup>, ORDINARIA

**Sesión 3<sup>a</sup>, en martes 9 de junio de 1998**

Ordinaria

(De 16:13 a 20:7)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,  
MARIO RÍOS, VICEPRESIDENTE, Y CARLOS CANTERO, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,  
Y CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

- I. ASISTENCIA
  - II. APERTURA DE LA SESIÓN
  - III. TRAMITACIÓN DE ACTAS
  - IV. CUENTA
- Acuerdos de Comités

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación (vuelve a Comisión de Constitución) (1060-07)

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el artículo 46 del Código de Justicia Militar (se aprueba en particular) (85-07)

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el artículo 194 del Código del Trabajo, en materia de protección a la maternidad (queda para segunda discusión) (1760-13)

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio N° 151 sobre protección de derecho de sindicación y condiciones de empleo en la administración pública (se aplaza su discusión) (1958-10)

Proyecto de ley, en segundo trámite, que instituye el 30 de agosto como Día Nacional del Detenido Desaparecido (queda para segunda discusión) (1628-17)

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica y adecua disposiciones del Código del Trabajo (se aprueba en general) (1745-13)

Proyecto de ley, en segundo trámite, que reduce monto de consignación de la multa para apelar en causas de juzgados de policía local (se posterga su discusión) (2052-07)

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el Código Penal, a fin de sancionar procedimientos ilegales o abusivos en cobranza de créditos (se posterga su discusión) (1700-07)

Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica la letra k) del artículo 3° de la ley 19.325, sobre violencia intrafamiliar, con el objeto de que el recurso de apelación se conceda en ambos efectos (se posterga su discusión) (2046-07)

**VI. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Creación de Comisión de Ética y de Código de Conductas Parlamentarias. Proyecto de acuerdo (se retira)

**VII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)

Insultos a Ejército de Chile (observaciones de los señores Canessa y Martínez)

Arica necesita nuevas acciones (observaciones del señor Bitar)

Insultos a Ejército de Chile (observaciones de los señores Foxley, Zaldívar (don Adolfo) y Moreno)

Segunda etapa de embalse Convento Viejo (observaciones del señor Moreno)

Insultos a Ejército de Chile (observaciones del señor Vega)

Visita de Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales a Rancagua (observaciones de los señores Vega y Moreno)

Insultos a Ejército de Chile (observaciones del señor Cordero)

Creación de liceo técnico-profesional orientado al área marítima en Tongoy (Cuarta Región). Oficios (observaciones del señor Cordero)

Insultos a Ejército de Chile (observaciones de los señores Novoa, Stange y Lagos)

Celebración de Día de la Infantería. Oficio (intervención del señor Lagos)

Insultos a Ejército de Chile (observaciones del señor Silva)

Problemas de pobladores de conjunto habitacional Huantajaya de Iquique. Oficios (observaciones del señor Lagos)

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Aburto Ochoa, Marcos
- Bitar Chacra, Sergio
- Boeninger Kausel, Edgardo
- Bombal Otaegui, Carlos
- Canessa Robert, Julio
- Cantero Ojeda, Carlos
- Cariola Barroilhet, Marco
- Cordero Rusque, Fernando
- Chadwick Piñera, Andrés
- Díez Urzúa, Sergio
- Fernández Fernández, Sergio
- Foxley Rioseco, Alejandro
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Horvath Kiss, Antonio
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martínez Busch, Jorge
- Matthei Fornet, Evelyn

--Moreno Rojas, Rafael  
--Muñoz Barra, Roberto  
--Novoa Vásquez, Jovino  
--Páez Verdugo, Sergio  
--Parra Muñoz, Augusto  
--Pérez Walker, Ignacio  
--Pinochet Ugarte, Augusto  
--Pizarro Soto, Jorge  
--Prat Alemparte, Francisco  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
--Sabag Castillo, Hosain  
--Silva Cimma, Enrique  
--Stange Oelckers, Rodolfo  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Vega Hidalgo, Ramón  
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio  
--Zaldívar Larraín, Adolfo  
--Zaldívar Larraín, Andrés  
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministro del Interior subrogante; de Hacienda subrogante; de Justicia; del Trabajo y Previsión Social subrogante, de Vivienda y Urbanismo, y Directora del Servicio Nacional de la Mujer, y la señora Asesora del SERNAM.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:13, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 3<sup>a</sup>, ordinaria, en 31 de marzo del año en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 4<sup>a</sup>, ordinaria, en 1 de abril del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los tres primeros, comunica que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece normas para la protección de animales. (Boletín N° 1.721-12).

**--Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y se manda poner en conocimiento de la Excma. Corte Suprema.**

2) El que modifica el decreto supremo (S) N° 220, de 1979, de la Subsecretaría de Marina, que fijó la Planta de Oficiales y Empleados Civiles de la Armada. (Boletín N° 2.155-02).

**--Pasa a la Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda, en su caso.**

3) El que fortalece la Fiscalía Nacional Económica. (Boletín N° 2.105-03).

**--Pasa a la Comisión de Economía y a la de Hacienda, en su caso.**

Con los tres restantes, comunica que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos de acuerdo:

1) El que aprueba el Convenio N° 138, de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la edad mínima de admisión al empleo. (Boletín N° 2.137-10).

2) El que aprueba el Convenio N° 98, de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva. (Boletín N° 2.139-10).

3) El que aprueba el Convenio N° 105, de la Organización Internacional del Trabajo, referido a la abolición del trabajo forzoso. (Boletín N° 2.140-10).

**--Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Relaciones Exteriores.**

Del señor Ministro del Interior, con el que responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Andrés Zaldívar, referido a la posibilidad de anexar la localidad de Quelentaro a la comuna de San Pedro.

Del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Cordero, relativo a las remuneraciones del personal de Carabineros.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Ominami, referido a la concesión de línea de transmisión eléctrica que indica.

Del señor Ministro de Salud, con el que responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Horvath, relativo a los efectos que produciría el uso de gas en vehículos.

Cinco del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Horvath, relativo a la construcción de caminos de penetración en la Undécima Región.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Moreno, referido al denominado Paso Superior Roma, en la Sexta Región.

Con el tercero, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Errázuriz, relativo a las obras de pavimentación del camino hacia la localidad de Iloca.

Con los restantes, responde sendos oficios enviados en nombre del Honorable señor Matta, referidos al mejoramiento de la caleta Pelluhue y al estudio de factibilidad del proyecto de construcción del embalse Río Blanco, respectivamente.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Horvath, acerca del uso de gas en vehículos.

Dos del señor Subsecretario de Pesca, con los que responde sendos oficios enviados en nombre del Honorable señor Horvath, referidos al modo de funcionamiento del sistema de cuota regionalizada de los pescadores artesanales y sobre alternativas para el control de las cuotas de pesca en la Undécima Región, respectivamente.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, con el que responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Moreno, relativo a la factibilidad de instalar una antena repetidora de Televisión Nacional, en la Comuna de Navidad, Sexta Región.

Del señor Presidente del Banco Central, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Errázuriz, mediante el cual solicitó informar respecto de los diversos cargos y denuncias formuladas por el señor Iván Alberto Seisdedos Achiardo.

Del señor Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, con el que, en respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Errázuriz, remite copia de la respuesta de su organismo a la presentación del señor Iván Alberto Seisdedos Achiardo.

De la señora Intendente de la Región del Maule, con el que responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Larraín, referido a la ejecución de los proyectos que señala, en la comuna de Linares.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Del señor Secretario General de la Federación de Asociaciones del Ministerio de Obras Públicas, manifestando que no han emitido declaración de acuerdo o desacuerdo en relación al proyecto que moderniza el sistema de remuneraciones del personal del Ministerio de Obras Públicas.

**--Se mandó transcribir a los señores Senadores.**

Del señor Embajador de la República de Polonia, con el que comunica que el día 21 de mayo recién pasado las dos Cámaras del Parlamento de Polonia constituyeron un Grupo Parlamentario Polaco-Chileno, constituido por los Parlamentarios que indica.

**--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

#### Informes

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre probidad administrativa de los órganos de la Administración del Estado. (Boletín N° 1.510-07).

Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece un sistema de elecciones separadas de alcaldes y concejales. (Boletín N° 2035-06). **(Véase en los Anexos, documento 8).**

**--Quedan para tabla.**

#### Moción

De la Honorable señora Carmen Frei y del Honorable señor Matta, con la que inician un proyecto de reforma constitucional en materia de inscripción en los registros electorales y voluntariedad del sufragio. (Boletín N° 2179-07).

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

#### Comunicaciones

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, con la que recaba el acuerdo de la Sala para trasladarse a la ciudad de Santiago los días lunes, durante un término prudente, con el fin de tomar conocimiento y reunir antecedentes relativos a casos de derechos humanos hipotéticamente violados, en particular aquellos relacionados con casos de detenidos desaparecidos, con el fin de estudiarlos y adoptar alguna decisión sobre el particular.

**--Se accede a lo solicitado.**

Del Grupo de Amistad Chileno-Portugués, con el que comunica los integrantes del mismo, y que ha designado como su Presidente al Senador señor Matta.

**--Se toma conocimiento.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

---

El señor SILVA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor SILVA.- Señor Presidente, solicito el asentimiento de la Sala para que el proyecto que modifica la ley N° 19.234, que establece beneficios previsionales para exonerados por motivos políticos, pase a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, una vez terminado su estudio en la Comisión de Trabajo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El Honorable señor Silva está pidiendo que la iniciativa de ley relativa a los exonerados, que es la segunda que se envía sobre el tema y que actualmente se encuentra en la Comisión de Trabajo, además sea estudiada, en la parte pertinente, por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Si hubiera acuerdo, se podría solicitar a la Comisión que lo despache en un tiempo breve, para evitar que se prolongue su tramitación.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, quiero hacer una contraproposición.

Como se ha pedido despachar este proyecto con el máximo de celeridad y recién se está empezando a tratar en Comisión, sugeriría que las Comisiones de Trabajo y de Derechos Humanos lo trataran en conjunto. Me parece que sería mucho más adecuado, pues con ello se evitaría su doble tramitación en el Senado. Además, como la iniciativa involucra gastos, de todas maneras deberá ir a la Comisión de Hacienda. De modo que tendría que



pasar por tres Comisiones, lo que prolongaría su tramitación, a mi juicio, en forma inconveniente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La proposición del Honorable señor Ruiz De Giorgio es para que el proyecto pase a las Comisiones de Trabajo y de Derechos Humanos, unidas, en vez de la de Trabajo.

Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado.

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vega.

El señor VEGA.- Señor Presidente, la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales está comenzando a tratar el proyecto sobre el bosque nativo y fomento forestal, que, como usted muy bien sabe, se encuentra en trámite desde 1992. Como sucede que la Sala acordó sesionar mañana, de 10:30 a 14, en un horario que coincide con la reunión a que está citada dicha Comisión, quiero solicitar la venia de la Sala para que aquélla pueda sesionar simultáneamente con el Senado. Se trata de un tema bastante urgente, que requiere de nuestra mejor atención.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para autorizar a la Comisión de Bienes Nacionales para sesionar simultáneamente con la Sala?

El señor HAMILTON.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Para referirse al mismo tema, puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, creo que debemos dar la autorización por las razones explicadas por el señor Senador, pero debería suspenderse dicha reunión cuando se efectúe una votación aquí en la Sala.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En ese evento, se procederá a avisar a los miembros de la Comisión cuando se requiera su presencia en la Sala para los efectos de la votación de una norma cuya aprobación exija quórum de ley orgánica constitucional.

El señor HAMILTON.- Perfecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se daría la autorización en esos términos.

Acordado.

## ACUERDOS DE COMITÉS

El señor LAGOS (Secretario).- En sesión de hoy, los Comités resolvieron lo siguiente:

1.- Postergar para la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 17 de junio la segunda discusión del informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto que modifica los artículos 66 y 69 de la ley N° 19.253, sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Pueblos Indígenas, respecto de la constitución del dominio en la Isla de Pascua para los miembros de la comunidad rapa nui.

2.- Modificar la sesión ordinaria de mañana en el sentido de iniciarla a las 15:30 y darle término a las 18.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En todo caso, me parece que los Comités también acordaron, en el evento de que en la próxima semana continúe la tramitación del proyecto sobre filiación, destinar al menos una sesión de la próxima semana al despacho de otros proyectos. Por lo tanto, la Secretaría también debe registrar ese acuerdo.

Reitero: además de los acuerdos de Comités indicados por la Secretaría, también se resolvió destinar al menos una de las tres sesiones de la próxima semana a despachar otros proyectos de la tabla, fuera del de filiación si continúa en trámite.

Ése es el acuerdo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, tengo entendido que se adelantó la hora de la sesión ordinaria de mañana. Como la Comisión de Defensa está citada para mañana, de 15 a 16, solicito la autorización para que pueda sesionar por media hora en forma simultánea con la Sala, en el entendido que si hay alguna votación, ésta se suspende para los efectos de que sus integrantes puedan concurrir a la Sala a votar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En todo caso, solicitaría a los señores Senadores concurrir a la Sala para los efectos de tener quórum para iniciar la sesión.

Si le parece a la Sala, se otorgará la autorización en esos términos.

Acordado.

## IV. ORDEN DEL DÍA

## **MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE FILIACIÓN**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Esta iniciativa tiene urgencia calificada de "Simple" y su discusión particular quedó pendiente.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 23ª, en 6 de diciembre de 1994.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, sesión 12ª, en 3 de diciembre de 1996.**

**Constitución (segundo), sesión 12ª, en 11 de noviembre de 1997.**

**Discusión:**

**Sesiones 24ª, en 14 de enero de 1997 (queda pendiente su discusión general); 30ª, en 5 de marzo de 1997 (se aprueba en general); 12ª, 16ª y 17ª, en 6 , 19 y 20 de mayo de 1998 (queda pendiente su discusión particular).**

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, entiendo que correspondería entrar a votar derechamente la indicación N° 4.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Secretario nos informará sobre el estado de tramitación del proyecto.

El señor LAGOS (Secretario).- Corresponde continuar la discusión de la indicación N° 4, de Su Excelencia el Presidente de la República, para reemplazar el N° 2 del artículo 1° del proyecto aprobado en general por el siguiente:

"2.- Derógase el artículo 29."

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En la sesión anterior, quedó pendiente la votación. En el fondo, es exactamente lo mismo que se votó en relación con el N° 1.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, entiendo que ya se votó. Tengo anotado aquí que se aceptó la indicación 19 votos contra 10. Pero puedo estar equivocado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se votó el N° 1. Pero quedó pendiente la votación de la indicación N° 4, que versa sobre la misma materia.

El VIERA-GALLO.- Creo que correspondería aplicar la votación anterior y simplemente proseguir.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Efectivamente. Para ser coherentes con lo que se votó en el primer artículo, solicitaría a la Sala que aprobáramos la indicación N° 4 con la misma votación con que se aprobaron las indicaciones N°s 1, 2 y 3.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, ello no sería posible, porque el número de señores Senadores presentes ha variado. La vez pasada el N° 1 se aprobó por 19 votos a favor, 10 en contra y 2 abstenciones. Pero ahora hay más Senadores presentes.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Bien. Si Su Señoría lo solicita, tengo que someterlo a votación.

En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, voto a favor de la indicación, aunque estimo que esta votación no debió haberse efectuado, porque en la anterior se aprobó un criterio por parte del Senado y no se puede correr el riesgo de que, en un mismo proyecto, el pronunciamiento respecto de un artículo sea contradictorio con el de otro.

Pero ésa no es la única contradicción. Me llama la atención el hecho de que todos los diarios de ayer publicaron que la UDI aprobaría el proyecto de filiación. Y tengo en mi mano la declaración de varios señores Senadores que aquí han votado por mantener la discriminación. En esa declaración pública, ante el país entero, sostienen:

“Los Senadores que firmamos esta declaración expresamos que resulta fundamental y urgente eliminar toda discriminación arbitraria que pueda estar vigente en nuestra legislación, propósito que siempre hemos defendido y que siempre estaremos dispuestos a apoyar mediante una reforma legal. Es lo que hemos hecho a raíz del proyecto del Ejecutivo sobre filiación, en cuanto procura eliminar la discriminación de hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio.”.

Me parece que aquí hay un verdadero fariseísmo, toda vez que mediante la palabra “arbitraria” se permite estimar que no es arbitrario lo que están haciendo, pues dan la sensación a la gente en general de que ellos estarían en contra de toda discriminación entre los distintos tipos de hijos.

Protesto, porque estas prácticas hace mucho tiempo que estaban desterradas del ejercicio de la política en nuestro país.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Debo hacer presente a Su Señoría que no puedo evitar someter a votación una norma si cualquier señor Senador lo solicita, aun cuando se produzca el efecto negativo que señala el señor Senador.

El señor HAMILTON.- No estoy formulando cargos, sino recalando una inconsistencia, que es así y que el señor Presidente reconoce. No se trata de una crítica a la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba la indicación N° 4 (27 votos contra 12 y 3 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Aburto, Bitar, Boeninger, Cantero, Cordero, Foxley, Gazmuri, Hamilton, Horvath, Lagos, Lavandero, Moreno, Muñoz Barra, Páez, Parra, Pizarro, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo), Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

**Votaron por la negativa** los señores Bombal, Canessa, Chadwick, Díez, Fernández, Martínez, Novoa, Pinochet, Prat, Romero, Stange y Urenda.

**No votaron, por estar pareados,** los señores Larraín, Matthei y Pérez.

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito el asentimiento del Senado para que ingrese a la Sala la Asesora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Leonor Etcheberry.

**--Se accede.**

---

El señor URENDA.- Señor Presidente, quiero plantear una cuestión de orden.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Cuando sometamos a debate la próxima indicación, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, fuimos aludidos injuriosamente por el Senador señor Hamilton.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, no sólo procedió en forma indebida, sino también antirreglamentariamente. Por lo tanto, pido la palabra.

El señor PÉREZ.- Artículo 114 del Reglamento, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- ¡Debe intervenir al final de la sesión!

El señor LARRAÍN. ¡No! De inmediato.

El señor LAVANDERO.- ¿Qué dice el Reglamento al respecto, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la parte pertinente del artículo 114.

El señor LAGOS (Secretario).- Dice: “en cualquiera parte de la misma o de otra sesión,”.

El señor URENDA.- Señor Presidente, quiero plantear una cuestión de orden, nada más.

El señor NOVOA.- Corresponde aplicar el inciso segundo del artículo 114 del Reglamento, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En conformidad a lo dispuesto en el artículo 114, tiene la palabra un señor Senador representante de la UDI.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, una cuestión de Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ya otorgué la palabra. Después veremos otra norma reglamentaria.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, el Honorable señor Hamilton no se refirió a ningún señor Senador en especial...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No le he concedido el uso de la palabra, señor Senador. De manera que no puede intervenir.

El señor PIZARRO.- Por consiguiente, no puede aplicarse el artículo 114 del Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor PIZARRO.- ¡El artículo 114 no se refiere a lo que el señor Presidente está planteando!

El señor LARRAÍN (Vicepresidente).- Señor Presidente, deseo manifestar que las palabras del Honorable señor Hamilton constituyen un error de proporciones que no podemos dejar pasar.

En primer lugar, el señor Senador ha cometido una transgresión del Reglamento, porque quien no vota en el momento que le corresponde, no tiene derecho a fundar su posición. Y eso ha sido transgredido por el Senador señor Hamilton.

En segundo lugar, la fundamentación de voto que Su Señoría ha hecho no tiene nada que ver con la materia en discusión, sino que se ha salido de contexto para ofender a quienes públicamente hemos manifestado un punto de vista que, precisamente, tiene como propósito lograr la mejor legislación en una materia delicada, como es la relativa a la familia y los hijos. Lamentablemente, el señor Senador no sólo ha tergiversado nuestras palabras, sino que ha utilizado una declaración nuestra para hacer una fundamentación a la que - repito- no tiene derecho, y que no viene al caso.

Pero, obviamente, lo más grave es lo que hay de fondo en lo planteado. Porque Su Señoría señaló que ha habido incoherencia en nuestra votación.

La verdad es que no pedimos votar nuevamente el artículo. Y si hubiese sido nuestra la opinión, habríamos señalado que la votación ya se había efectuado. Pero si un Senador lo solicita, tiene todo el derecho para fundar su voto. Y en ese sentido me parece que el señor Presidente ha aplicado bien el Reglamento, y nadie puede quejarse de eso.

En todo caso, lo que se votó ahora y lo votado la sesión pasada no constituye para nada una contradicción con lo que afirmamos en esa declaración. Porque la materia debatida en estas indicaciones, tanto en la sesión pasada como en ésta, tiene que ver con la existencia o no de hijos dentro y fuera de matrimonio. Y, a nuestro juicio, ese hecho -el mero reconocimiento- no constituye ningún acto de discriminación, sino simplemente el reconocimiento de una realidad, que podrá gustar o no. Pero, en sí misma, esa diferencia no establece ninguna discriminación. A partir de ella podrá darse derechos a unos o a otros, y eso podría dar origen a una discriminación. Pero lo que votamos, tanto la vez pasada como ahora, no constituye discriminación. Y, en ese sentido, lo señalado en nuestra declaración mantiene absoluta coherencia con nuestra votación de hoy.

Lo que planteamos en este proyecto no es más que lo siguiente.

Creemos que el objetivo real de la iniciativa es terminar con las discriminaciones existentes en materia de hijos. Y esa parte del proyecto, que no es menor, la compartimos plenamente. Y si de repente en este aspecto tenemos diferencias con la autoridad, eso no autoriza a nadie para descalificar el concepto de otro. Porque -repito- se trata de cuestiones que dicen relación con la concepción personal que alguien pueda tener de la familia o de los hijos. Y sobre esto puede haber diferencias. Pero lo que enseña, no sólo nuestra tradición cultural, sino cualquier ética, es a respetar esas diferencias y no hacer escarnio de ellas, aprovechándose, a propósito distinto, de esa materia.

Es más -se lo manifesté a la señora Ministra antes de que el Senador señor Hamilton hablara, y no era mi intención hacerlo presente en el debate, porque simplemente íbamos a obrar-: hemos revisado las indicaciones que vienen por delante, y no insistiremos respecto de algunas de las que renovamos. No las retiraremos, pero por lo menos no las vamos a apoyar, porque consideramos que es factible buscar acuerdos de manera coherente con los objetivos tratando de eliminar las diferencias, a fin de que el proyecto sea el mejor posible. Mantendremos otras indicaciones, porque algunas de ellas nos parecen razonables y justificadas, muchas de las cuales tienen que ver, por lo demás, con un problema de técnica legislativa.

Por lo tanto, no sólo hemos sido coherentes con lo que votamos hoy, con lo que señalamos en una declaración por estos días, sino, además, con lo que hemos anunciado que íbamos a realizar, cuestión que, antes de que el Senador señor Hamilton interviniera, en forma absolutamente privada y sin otro afán que el de manifestar cuál sería nuestra actitud respecto de esta materia, ya le había dado a conocer a la señora Ministra.

En consecuencia, lo que ha hecho el Honorable señor Hamilton -no sé con qué afán personal, que no calificaré, pero que en todo caso sí repruebo como actitud- ha sido, simplemente, una tergiversación infundada de nuestras palabras, que tienen -así lo creo- un muy buen espíritu.

He dicho.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señores Senadores, quiero aclarar lo siguiente.

En efecto, la Presidencia cometió un error, pues no debería haber permitido que el señor Senador fundamentara su posición, porque cuando no se vota en el orden de la llamada no se puede hacer uso de ese derecho. Esto lo aplicaré en lo sucesivo. Pero -repito- ha sido mi culpa el haberlo permitido.

Ahora, en cuanto al contenido de la fundamentación, la Mesa carece de facultades para calificar si lo que se está diciendo corresponde o no a la materia que se vota. Eso queda a criterio de los señores Senadores.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No podemos seguir con la discusión, señor Senador.

El señor HAMILTON.- Tengo derecho a usar de la palabra, señor Presidente, pues ahora yo he sido aludido. Y es muy breve lo que voy a decir.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Su Señoría no ha sido aludido. Se trató de una respuesta a su intervención.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, seré muy breve. Pero tengo derecho a intervenir. No voy a hablar 10 minutos, sino uno.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si doy la palabra a Su Señoría, después aludirá a las declaraciones formuladas, y seguiremos indefinidamente en un debate imposible.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, se ha dicho que tergiversé una declaración. Lo único que hice fue leer una declaración y darle un sentido, como el que le han dado la prensa y la opinión pública en Chile. Y he declarado que ese sentido es



equivocado, porque lo que han querido señalar es una cosa, y lo que aquí se ha obrado es otra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pido a Su Señoría que no prosiga con el debate, porque no corresponde.

Continúa la discusión del proyecto.

El señor LAGOS (Secretario).- Respecto del N° 4 del artículo 1° del proyecto aprobado en general, se ha renovado la indicación número 5, de Su Excelencia el Presidente de la República, para sustituirlo por el siguiente:

“4.- Sustitúyese el artículo 31 por el siguiente:

“Artículo 31.- Afinidad es la que existe entre una persona que está o ha estado casada y los consanguíneos de su marido o mujer.

“La línea y grado de afinidad de una persona con un consanguíneo de su marido o mujer, se califican por la línea y grado de consanguinidad de dicho marido o mujer con el dicho consanguíneo. Así, un varón está en primer grado de afinidad, en la línea recta, con los hijos habidos por su mujer o marido en anterior matrimonio; y en segundo grado de afinidad, en la línea transversal, con los hermanos de su mujer.”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, entendemos que las votaciones ya verificadas se refieren a esta misma materia. Y, por lo tanto, esta indicación y las dos que siguen deberían darse por aprobadas.

El señor DÍEZ.- No es así, señor Presidente. Es primera vez que hablamos de “afinidad”. Hasta ahora se ha tratado de “consanguinidad”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Efectivamente, creo que los dos señores Senadores tienen la razón. Es primera vez que hablamos de “afinidad”, pero, en el fondo, esto tiene la misma justificación.

El señor DÍEZ.- A eso me voy a referir, señor Presidente: no tiene la misma justificación, porque aquí el Gobierno cambió de opinión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión la indicación renovada.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, aquí el Ejecutivo definitivamente cambió de opinión, y establece una distinción entre el matrimonio y el no matrimonio. Dispone que afinidad “es la que existe entre una persona que está o ha estado casada y los consanguíneos

de su marido o mujer”, distinta del parentesco, en el cual no hacía distinción para el matrimonio.

El Gobierno no se atrevió a sacar todas las conclusiones de su principio de que lo único que importaba era la biología. Si lo hubiera hecho, habría dicho que también eran afines los que hubieran tenido conocimiento o contacto carnal con una mujer, y los parientes de ésta. Y aquí no se atreve, porque, en realidad, la lógica del proyecto, llevada a ese extremo, produce absurdos muy grandes.

Y me alegro de este no atreverse del Ejecutivo, y de que por lo menos en la afinidad entremos en la afinidad ordenada, legítima, que “es la que existe entre una persona que está o ha estado casada y los consanguíneos de su marido o mujer.

“La línea y grado de afinidad de una persona con un consanguíneo de su marido o mujer, se califican por la línea y grado de consanguinidad de dicho marido o mujer con el dicho consanguíneo.”. De manera que aquí el matrimonio es la causa del parentesco. Y en esto, a mi juicio, el Gobierno, aunque sea en alguna parte, ha admitido lo que es realmente una situación de hecho.

Señor Presidente, aprovechando esta oportunidad, quiero plantear, en el mismo sentido del Senador señor Larraín, lo siguiente: el Ejecutivo obtuvo la anuencia del Senado para su indicación sobre un nuevo artículo 28, que define el parentesco por consanguinidad entre dos personas que descienden una de la otra, o de un mismo progenitor, en cualesquiera de sus grados, reemplazando la distinción entre parentesco legítimo e ilegítimo del Código Civil, o matrimonial y no matrimonial del proyecto. Eso fue aceptado por esta Corporación. Y como es coincidente con lo aprobado por la Cámara, sería ley de la República. En consecuencia, interpretando la ley en el correcto sentido, ella no hace distingo alguno respecto de los hijos. Evidentemente, tienen padre y madre. Éstos pueden ser ambos solteros -es una situación-, o casados entre ellos -es la ideal, en la cual quisiéramos ver a todas las familias chilenas-, o ser hijos de una persona casada con alguien distinto del progenitor. Ésas son las tres posibilidades. Los hijos son iguales, pero los padres no están en idéntica situación. En esto puede haber circunstancias distintas respecto de las tuiciones, herencias, derecho a las guardas, patria potestad, curadurías, impugnación de la maternidad y la paternidad, o del carácter de hijo o no hijo de una persona.

Deseo proponer al Senado que, partiendo del principio ya aprobado en el artículo 28, el proyecto vuelva a la Comisión por el plazo que se determine, de manera que, de acuerdo con la señora Ministra, pueda hacerse el acomodo de todo el texto a la nueva nomenclatura. De otro modo, nos encontraremos en situaciones muy difíciles. Puede que coincidamos en algunas materias y que estemos en desacuerdo en otras; pero diferiremos en

el lenguaje y en una técnica jurídica distintos de los existentes. No podemos dejar el proyecto entregado a la Comisión Mixta, cuyo informe tendremos que votar después en bloque, aceptando o no aceptando sus proposiciones; o al veto del Ejecutivo. Lo lógico es que el Senado, con su tradicional capacidad de seriedad para producir una legislación adecuada, y partiendo del principio de lo ya aprobado y de la buena fe de todos nosotros, en un plazo razonable, juntamente con el Gobierno, podamos despachar una iniciativa de ley ordenada y coherente, que guarde relación con el lenguaje utilizado por don Andrés Bello. No vamos a coincidir en todas las soluciones. Por ejemplo, en materia de herencia, podemos no estar de acuerdo; pero será en un terreno normal, coherente, de Código, y no como ahora, en que verdaderamente nos costará mucho transformar al Senado en una comisión particular para adaptar el articulado a la nueva nomenclatura que hemos aprobado.

Por eso, quiero insistir a la señora Ministra que acordemos una solución de esa especie, para bien de nuestro Código Civil, respetando los acuerdos que esta Alta Cámara ha adoptado, que corresponden, no sólo a los artículos aprobados, sino a la totalidad de los preceptos que tienen un mismo origen, respecto de los cuales el Presidente de la República ha renovado indicación. El Gobierno podrá, inclusive, decir que ha obtenido un triunfo político al lograr la renovación de su indicación. Nosotros nos contentamos con tener un buen Código Civil.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, entiendo el buen espíritu que anima al Senador señor Díez -sé que es así, pues él mismo señaló que está trabajando con gran perspectiva de futuro-; pero el proyecto ha sido acuciosamente estudiado en la Comisión y que, en general, todos tenemos un criterio claro sobre la materia, el cual se ha ido expresando en la Sala. En ese sentido, no veo por qué no continuar con la votación. De producirse algún error, son varias las instancias que restan del proceso legislativo. No veo que avancemos nada con que la iniciativa vuelva a Comisión, pues las discrepancias que tenemos no son en más de cuatro o cinco materias, que ya sabemos de memoria. Por ello, es mejor proseguir con la discusión y la votación.

Respecto del tema planteado por el mismo señor Senador, en verdad, no es que el Gobierno haya retrocedido respecto de la afinidad, sino que establece lo que es natural: que ella se produce cuando hay matrimonio. Porque adoptar como criterio para determinar el parentesco de afinidad el conocimiento carnal entre dos personas, es evidente que el Código Civil cometió un exceso, pues habría muchos parientes, o casi toda la gente en Chile estaría emparentada, lo cual es muy difícil de establecer. Además, no tendría ningún efecto jurídico.

Entonces, creo que la adoptada por el Gobierno es una política de sano criterio.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, respecto de la proposición del Honorable señor Díez, no tenemos inconveniente alguno en apoyar la vuelta del proyecto a Comisión. No es lo que queremos, pero entendemos que si se adoptó un criterio fundamental, obviamente, se descompondrá en buena parte de lo ya aprobado por el organismo especializado. Me atrevo a pensar que, de no acordarse eso, será necesario efectuar no una mera revisión por la Secretaría, sino una de carácter más técnico. Porque, en rigor y para efectos prácticos, lo que estamos aprobando dice relación a un Código, y la complejidad del mismo obliga a un trabajo acucioso de índole técnica que no equivale a lo que normalmente hace la Secretaría una vez que se despacha un proyecto. Nosotros entendemos eso. Y en el ánimo que existe, estamos dispuestos a seguir discutiéndolo en la Sala, si tal es el acuerdo, pero no tenemos inconveniente alguno -por el contrario, puede ser una solución lo planteado por el Senador señor Díez- en que la iniciativa vuelva a Comisión, y por eso apoyamos la idea.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, además de las razones dadas por el Senador señor Viera-Gallo -entiendo perfectamente el espíritu que anima al Honorable señor Díez-, uno debiera suponer que quienes redactaron las indicaciones renovadas por el Ejecutivo se preocuparon de la compatibilización, partiendo del supuesto de que el artículo 28 se aprobaría, como lo planteó el señor Senador. En todo caso, formulo la consulta a la señora Ministra.

El señor DÍEZ.- ¡Que le contesten sus colegas de bancada, porque no se ha aprobado!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Para los efectos del orden del debate, la Mesa desea expresar lo siguiente: se encuentra en discusión la indicación N° 5. Por lo tanto, no se ha puesto en debate si se modifica la forma de despachar la iniciativa. Pido a los señores Senadores referirse a dicha indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, iba a tocar un tema de procedimiento. Cuando corresponda, solicitaré el uso de la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Entonces, puede hacer uso de ella el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, si no me equivoco, está en discusión la indicación N° 5, tendiente a derogar el artículo 32.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sustituye el artículo 31 por el que se indica en ella, señor Senador.

El señor MARTÍNEZ.- ¿Es el que reemplaza el N° 4 que aparece en la primera página del boletín comparado?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Efectivamente, señor Senador.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite, señor Presidente? Conceptualmente, va unido al artículo 32.

El señor MARTÍNEZ.- Así es.

Frente a los antecedentes esgrimidos -entre ellos, la necesidad de coherencia con todo el sistema, observada por el Honorable señor Díez en su oportunidad-, tengo el deber de plantear un asunto.

Me preocupa la legitimidad moral que se ha pretendido dar a la absoluta igualdad entre hijos nacidos dentro y fuera de la familia matrimonial. Y es importante, a mi juicio, abordar ahora esa materia, cuando hay la intención de reestructurar el proyecto -así me parece entenderlo-, el cual debe ser coherente. Esa legitimidad moral que se le ha dado en la discusión pública y en los antecedentes entregados a la opinión pública, muchas veces se ha basado en una interpretación -a mi juicio, antojadiza- de las declaraciones de Su Eminencia el señor Arzobispo de Santiago, Monseñor Errázuriz, las que han sido incompletamente transcritas en ciertos medios de comunicación. Por eso, me parece conveniente entregar al Honorable Senado de manera textual las verdaderas y tan preclaras declaraciones del señor Arzobispo, que hablan por sí mismas y no admiten interpretaciones. Una de ellas la expresó en la ceremonia de bendición de la sede de la Vicaría de la Familia, donde señaló: "Tremendo que haya una postergación que resulta ajena a la voluntad de las propias criaturas que la sufren, y ese es el hecho de no nacer y crecer en el hogar formado por sus propios padres... asimismo, es menester que reciba todas las cosas fundamentales a las que tiene legítimo derecho, como educación, cariño, respeto y aliento en la vida."

Agrego que "sería muy importante que se revisaran cuáles son los derechos de un niño y se fueran viendo uno por uno cuál de ellos hay que reconocerle plenamente a un hijo que nació fuera del matrimonio, **y también qué derechos no se le pueden otorgar en toda su plenitud.**".

Del mismo modo, en una larga entrevista al diario "La Segunda", el viernes 5 recién pasado, Su Eminencia dijo: "Yo creo que el proyecto de filiación necesita una profunda y seria reflexión, para llegar a ser capaz de conciliar todos los puntos de vista en

cuestión. **No se puede partir del principio de la igualdad de derechos. No es sostenible.** La ley podrá regular muchas cosas; más allá de la ley está el campo de la solidaridad y del respeto, que trata a un hijo nacido fuera del matrimonio conforme a su dignidad de hijo de Dios. El Señor pidió una preocupación especial por las viudas, los huérfanos, los extranjeros y los pobres. Es decir, por los grupos que podían quedar marginados de la sociedad. En esa lista hay que incluir a los hijos nacidos fuera del matrimonio."

Comparto plenamente los conceptos de Su Eminencia y siento el deber de advertir que este proyecto, tal como está presentado, forma parte de un objetivo global que pretende introducir en nuestra sociedad un profundo cambio cultural, al más puro estilo gramsciano, que la aleja de su herencia y tradición valórica y moral.

El distinguido abogado don Hernán Corral recoge este concepto y lo expresa con especial claridad cuando dice: "Este proyecto de ley parece fundarse en el mismo enfoque ideológico de quienes promueven el divorcio. En Europa, estas leyes de igualación de los hijos se han anticipado a aquellas que aprueban el divorcio vincular. La evolución ha continuado con la ley que despenaliza el aborto y hoy lo que allí se discute es cómo regular la unión entre homosexuales."

Señor Presidente, para terminar, debo manifestar que comparto esas palabras y que lo anterior es mi preocupación fundamental.

Evidentemente, hay que reordenar la iniciativa en estudio, porque, en mi opinión, estamos afectando derechamente la raíz de nuestra sociedad. Por eso mi votación ha sido negativa en muchos aspectos, y lo será igualmente cuando lo estime así.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, pensaba hacer una proposición conforme al planteamiento del Senador señor Díez -la haré de todas formas-; pero las palabras del Honorable señor Martínez me obligan a precisar mis ideas sobre los puntos que este último ha abordado.

A mi modo de ver, es extraordinariamente equivocado e injusto sacar conclusiones respecto de lo que significa el proyecto en análisis, atribuir intencionalidad a sus autores y generar la imagen de una sociedad que se va a organizar sobre bases y elementos que muchos de los que estamos aquí no compartimos.

Nada más lejos del espíritu que contiene esta iniciativa legal. Nada más lejos de la realidad resulta el hecho de deducir que, a través de la discusión o de la manera como se presentan las indicaciones, se intenta un debilitamiento de la familia o una sustitución de ella por formas anómalas a las existentes en la actual sociedad, cualquiera que sea su etapa de

modernismo. Es exactamente lo contrario. Quienes sustentamos y apoyamos en todas sus instancias el proyecto del Gobierno deseamos, en primer término, dejar en claro nuestro profundo reconocimiento al derecho a la vida. Éste es el primer punto del esquema en que nos fundamos.

Todo ser humano tiene derecho a vivir. Y, desde ese punto de vista, a cada uno no sólo se le deben reconocer los derechos y facultades consagrados en la Constitución y las leyes, sino que también debe serlo en el espíritu de la sociedad en la cual él se desenvuelve. Por eso somos contrarios al aborto; exactamente por eso: por el derecho a vivir. Por eso somos contrarios a las violaciones de los derechos humanos, que atentan contra la vida de las personas, cualquiera sea la argumentación que en algún momento se pretenda dar, pues creemos que tal derecho es anterior a cualquier otro.

Hay un segundo derecho que defendemos quienes tenemos una visión humanista y cristiana de la sociedad: la dignidad de todo ser humano que nace. Todo ser humano es digno, venga sano o venga enfermo, traiga o no traiga condiciones económicas o sociales adecuadas. La dignidad de él no está supeditada a ese tipo de circunstancias, aun cuando la vida, muchas veces, le convierta episodios de su transcurrir humano en situaciones no dignas.

Por lo tanto, cuando defendemos la idea de que todo ser humano es digno de reconocimiento de su condición de tal, estamos exigiendo que la ley interprete la igualdad en el tratamiento de aquél. Éste no es un silogismo cartesiano, sino una fundamentación ante la cual existen valores y circunstancias.

En consecuencia, deseamos dejar absolutamente en claro que hoy día defendemos a la familia como el núcleo de la sociedad; pero entendemos -y nadie puede negarlo en esta Sala- que la familia ha evolucionado en cuanto a su estructura, su mecanismo y su concepto. Familia no es sólo lo que deseamos: un hombre y una mujer que adquieran un compromiso de por vida, procreen a sus hijos, los protejan y los eduquen. Ése es el núcleo central. Pero, hoy día, ¿quién niega que en nuestra sociedad existía un concepto de familia extendido, en donde numerosa prole se originaba directa o indirectamente por aquellos que estaban vinculados legalmente? Sin embargo, esa sociedad fue evolucionando, y en la actualidad las familias no son extendidas, sino nucleares, muchos más pequeñas que antes, y la media de nacimientos de hijos no pasa de los 3 ó 3.5 por pareja. Así, muchas familias tienen hoy día dos hijos y, a veces, tan solo uno.

Sin embargo, surgió entre nosotros otro concepto de familia -a juicio del Senador que habla, tiene todo el derecho a ser tratada como tal-: aquél en el cual falta uno de los generadores de la vida. Un hijo sin padre conocido tiene el derecho de ser tan familia como

aquel que cuenta con padre y madre. Una madre soltera que cría a sus niños tiene todo el derecho a ser reconocida por la sociedad como la depositaria del concepto de familia. Pretender que la familia que ella constituye, los valores que transmite, el afecto que genera, la protección que da, no esté reconocida en nuestra legislación como tal es un grave retroceso en lo que significa la concepción moderna de la humanidad.

Por lo tanto, creemos que la igualdad ante la ley debe reconocer a esos hijos e hijas que hoy día existen más allá de su voluntad. Y, por ende, su vida debe ser respetada, su dignidad reconocida y sus derechos adecuadamente precavidos.

Ninguno de nosotros está proponiendo desconocer la complejidad de los hechos que presenta la nueva legislación. Nadie puede pretender que una familia bien constituida se rompa, como producto de lo que puede ser el aprovechamiento y la utilización arbitraria o no arbitraria del elemento de la paternidad.

Está en mi mente muy clara la situación -y no me pronuncio sobre lo hechos- de un mundialmente destacado jugador de fútbol, quien en una etapa de su vida fue acusado de ser padre de un niño. Él constituyó un matrimonio, que tiene vigente hasta hoy día, con hijas e hijos. Se ha defendido a su modo. Pero, como es obvio, alguien tendrá que dilucidar en algún instante si efectivamente se trata de su hijo, si los derechos de éste han regido desde el momento mismo en que nació y cuáles han sido las circunstancias que lo han rodeado. El caso lo típico por no ser nacional, pero ilustra la complejidad del tema.

Por lo tanto, junto con reiterar el anuncio de nuestros votos favorables a las indicaciones del Gobierno, formularé una proposición, señor Presidente, recogiendo el espíritu de lo dicho por el Honorable colega Díez, cuyos argumentos en gran parte recojo en el sentido de que se legisla acerca de algo fundamental en el presente y el futuro de la vida del país. Cuando se introducen modificaciones a los códigos, todos queremos que ello sea realizado con la mayor eficiencia y calidad, pero también con la mayor presteza. Y las indicaciones del Gobierno que se votan esta tarde, en una segunda sesión, son todas, probablemente, coherentes con lo que ya fue objeto de pronunciamiento. Sugiero que se acuerde darlas por aprobadas conforme al mismo resultado que se registró respecto de las atinentes a los dos primeros números y que, en esas circunstancias, el proyecto se envíe a la Comisión, con el objeto de que se pueda sistematizar una presentación adecuada.

No se pretende que el órgano técnico revise lo que la Sala vota, por el mandato que se otorga, pero creo que de la manera expuesta se emite una señal clara de que el Senado se encuentra en condiciones no sólo de que los sectores se escuchen mutuamente, sino también de situarse a la altura de las obligaciones que una legislación de esta naturaleza demanda.



He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, en consonancia con lo que acaba de decir el Honorable colega que me precedió en el uso de la palabra, al igual que con las inquietudes expresadas hace un instante por el Senador señor Díez, quiero simplemente traer a colación algo que puede resultar muy útil. Porque no es la primera vez que el legislador se aboca al punto en análisis: ya lo resolvió antes. Y lo hizo precisamente en los términos a que se refería el Honorable señor Moreno.

Me permitiré, sencillamente, dar lectura a una ley muy reciente, aprobada en 1993: la N° 19.123, que crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. ¿Y qué dice ese cuerpo legal, señor Presidente? En el Título II, “De la pensión de reparación”, y en cuanto a quienes tienen derecho a ella, dispuso que éste corresponde a los familiares de la víctima. Pero, para esos efectos, se estimó necesario determinar quiénes se hallaban ligados por vínculos de familia. Y se señaló así, textualmente:

“Se considerará que tenían el vínculo de familia a la fecha de la muerte o desaparición del causante los hijos legítimos póstumos; los hijos naturales, que obtuvieron dicho reconocimiento por sentencia judicial”, etcétera, los adoptivos y “los hijos ilegítimos a que se refiere el artículo 20”, es decir, aquellos que, de acuerdo con el artículo 280 del Código Civil, tienen derecho a alimentos.

En consecuencia, no es la primera vez que el legislador reconoce explícitamente que dentro del concepto de familia quedan incluidos los hijos ilegítimos. Y me parece que la disposición que ahora nos ha ocupado reitera, simplemente, con caracteres mucho más generales pero mucho más razonables, lo que ya se estableció.

Nada más.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, deseo referirme, aunque sea en forma breve, a las palabras del Senador señor Martínez, quien fundamenta su planteamiento sobre la base de su interpretación de la posición del Arzobispo de Santiago, Monseñor Errázuriz, por quien creo que creyentes y no creyentes sentimos en la Sala mucho respeto y simpatía.

La Comisión, cuando inició el tratamiento del proyecto hace ya mucho tiempo, y al igual que su congénere en la Cámara de Diputados, invitó a confesiones religiosas, a la masonería y a la Iglesia Católica, a través de la Conferencia Episcopal. Ésta última mandó

un representante, quien, en un documento que obra entre los antecedentes, respaldó las ideas matrices, y, naturalmente, no se metió en el articulado mismo, en la parte jurídica.

Respecto de la posición que un señor Obispo ha hecho pública, con lo cual ha ejercido su derecho -y que contiene algunos errores, entre otras cosas, al aseverar que la Iglesia no ha sido consultada-, se han emitido varias declaraciones.

El Obispo de Punta Arenas, Tomás González, expresa, textualmente: “Yo estoy de acuerdo en suprimir esa discriminación, porque los niños llamados ilegítimos son los que más necesitan inserción dentro de la sociedad”.

Puedo mencionar, también, al Vicario Episcopal de la Pastoral Social de la Iglesia de Santiago, Monseñor Baeza, quien asimismo se pronuncia clara y derechamente en favor de la iniciativa y en contra de la discriminación.

Y cuento con citas de Monseñor Errázuriz, quien afirma que lo más importante es resguardar los derechos de todos los niños. Fue tajante al sostener que “deben ser iguales ante la ley”.

Escuché una larga entrevista que le hizo el señor Rector de la Universidad Católica de Valparaíso, en el canal local de televisión de ese plantel de enseñanza superior, exhibida en dos oportunidades: al mediodía y en la tarde. Es cierto que el fondo y lo principal de la conversación no fue el tema de que se trata, pero se refirió al asunto, preguntado por el entrevistador. No dispongo todavía de la reproducción del video, pero tomé algunas notas de las declaraciones de Monseñor, cuya opinión realmente me interesa. Afirmó que no existía dicotomía entre el amor a Dios y el amor al prójimo, y que no habría distingo que valiera respecto de un tipo de hijo o de otro. Después abordó algo a lo cual da gran importancia, que es la situación en que la realidad y no la ley coloca a un hijo que nace fuera del matrimonio, quien normalmente, o al menos en muchas ocasiones, carecerá de padre o de madre y de hogar, lo cual provoca una serie de consecuencias para el desarrollo de su vida, en especial en su adolescencia. Expuso también que se deben armonizar los derechos del hijo con los derechos de la familia y que ello es mucho más importante que la preocupación por los derechos de herencia.

Diría, en buenas cuentas, que cada uno puede elaborar su interpretación particular, pero creo que de las palabras de Monseñor no cabe desprender que esté por la discriminación entre hijos matrimoniales y no matrimoniales.

En seguida, el señor Senador aludió a una especie de proceso, al estilo español, que va con la disolución de la familia y el matrimonio. No sé si habrá algo de eso, pero nada está más lejos del ánimo de los Senadores de estas bancas que el caminar en esa dirección. Diría que el proyecto es parte de una evolución que partió hace ya muchos años. A mediados

del siglo pasado, se dicta el Código Civil, que en materia de filiación establece dos clases de hijos: los legítimos y los ilegítimos. Los primeros son los que nacen dentro del matrimonio, y los segundos, fuera de éste. Pero los ilegítimos se hallan clasificados con los naturales, que son los reconocidos por el padre o la madre, o por ambos. Y aquí se mencionó el caso del Padre de la Patria. Los hijos simplemente ilegítimos no cuentan con el reconocimiento ni del padre ni de la madre. También se contemplaban los hijos de dañado ayuntamiento, esto es, los incestuosos, los adulterinos y los sacrílegos. En un contexto inspirado en una concepción religiosa, en que los hombres son considerados como hechos a imagen y semejanza del Creador, ¿se pueden efectuar esos distingos? ¿Se puede condenar de por vida a un inocente, como el hijo que nace, independientemente de su voluntad, fuera del matrimonio?

Me parece que no se trata de un proceso para destruir la familia: constituye un proceso para reivindicar a los hijos. Y, así, en 1935 se derogó la calidad de hijo de dañado ayuntamiento. Con posterioridad, el Congreso Nacional aprobó el Pacto de San José de Costa Rica, de 1969, el cual dice, a la letra, que se deben reconocer “iguales derechos tanto a los hijos nacidos fuera del matrimonio como a los nacidos dentro del mismo.

El señor Senador a quien estoy respondiendo no me dirá que la Constitución de 1980 es parte de un camino para destruir a la familia, porque en dicha Carta, el inciso primero del artículo 1º del Capítulo I, Bases de la Institucionalidad, establece que los hombres nacen libres e iguales en dignidad y en derechos.

En consecuencia, lo que hacemos aquí es entregar a los hijos la dignidad y los derechos que les corresponden, al margen de la conducta en materia sexual que puedan haber tenido sus padres.

Se han esgrimido argumentos constitucionales y morales, como también otros basados en la realidad de lo dramático que es este problema en Chile.

No podemos decir que alguien en el Senado está por un camino que vaya a la descomposición de la familia, al desmoronamiento del matrimonio.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Foxley.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, a propósito de la intervención del Honorable señor Martínez, quisiera aprovechar para hacer rápidamente sobre el proyecto algunos comentarios generales que no alcancé a realizar la vez pasada, ya que no estuve presente en la Sala.

El Parlamento deberá legislar en los próximos años ante un mundo que está cambiando muy aceleradamente y donde están ocurriendo hechos y fenómenos

absolutamente nuevos que no se han podido manejar adecuadamente con los instrumentos jurídicos existentes. Un buen ejemplo de esto lo da la propia discusión realizada en el Senado hace algunas semanas, cuando legislamos respecto de la reproducción humana asistida. Este tema nos es impuesto por la realidad, pues los médicos están interviniendo todos los días en ese aspecto. Nos guste o no, el problema está planteado y es mejor resolverlo con un marco jurídico claro que dejarlo simplemente al libre arbitrio del ejercicio de la profesión de los médicos, el cual, puede ser bien o mal usado.

En los próximos meses, seguramente enfrentaremos en el Senado un problema que ya tenemos frente a nuestros ojos. El proceso de globalización mundial es tan acelerado, que está llevando -en materia de información- a plantear problemas nuevos extraordinariamente importantes y significativos.

El libre flujo de la información hace que algunas personas se vean enfrentadas a dilemas muy difíciles. Por ejemplo, el viernes pasado tomé el diario y al mirar los programas de televisión descubrí que, según la información entregada por el periódico sobre la televisión por cable, en un sólo día (el viernes) 25 programas habían sido censurados.

Entonces, me pregunto qué vamos a hacer en el futuro respecto de los flujos de información que se generan, por ejemplo, en INTERNET, donde existe libre acceso para poner y sacar información. ¿Cómo vamos a legislar? ¿Introduciremos normas selectivas para entrar en INTERNET? ¿Bloquearemos al país respecto de este servicio? ¿Podremos o no tener acceso a la información que sí fluye libremente en Argentina, en Brasil y en todos los países que tienen economías de mercado abiertas?

El Presidente de la República está hoy en Nueva York conversando con el sector financiero internacional, porque otra de las realidades de la globalización es que los flujos de capital ya no son más controlados por algún gobierno nacional. Y una de las consecuencias de ello ha sido que la Bolsa de Valores y el sector financiero chilenos hayan visto succionados sus recursos por el mercado de Nueva York. Hemos tenido que hacer un gesto y el Primer Mandatario viajó hacia allá para dar un paso en el sentido de decir “queremos estar presentes en la globalización y vamos a legislar de una manera tal, que en este juego vamos a jugar en primera división y no en segunda o tercera”.

Digo esto simplemente para poner un contexto y no para indicar que los temas señalados son equivalentes al que estamos tratando aquí, el cual, por cierto, es un tema valórico muy delicado. Lo único que señalo es que este proyecto es en cierta medida emblemático de como se plantea el Parlamento, porque frente a la velocidad con que cambia este mundo, podremos tener o una actitud de temor, de freno, de mirar hacia atrás y tratar de estancar las cosas, o tendremos que tomar con las dos manos este mundo desafiante y ser

creativos en legislar, para caminar con el progreso de la Historia de acuerdo a nuestras creencias y valores, pero también estableciendo reglas jurídicas claras para zanjar los nuevos problemas que exponen los cambios que ocurren en el mundo.

Un segundo punto es que si estas cosas están sucediendo a nuestro alrededor, es evidente que nosotros, como personas, estamos siendo afectados por ellas. Una de las cosas que ocurren es que todos los días la gente está modificando la forma como vive, respecto del consumo, respecto de su actitud frente al trabajo y al ocio, respecto de la relación con los otros miembros de la familia -probablemente tiene menos tiempo que dedicarles- y también respecto de sus relaciones de pareja o de sus relaciones matrimoniales.

Al expresar que la iniciativa también es emblemática desde el punto de vista del enfoque, por lo menos deseo decir cuál es mi enfoque. Creo que no debemos asustarnos frente a los cambios respecto de la forma como la gente vive, sino asumir que queremos vivir como un valor positivo en una sociedad en la que se respete la diversidad. Por lo tanto, queremos vivir en una sociedad en la cual se respete a quien vive y piensa distinto, y donde se consagra como principio democrático fundamental el pluralismo.

Por eso, para legislar y establecer reglas que igualen las oportunidades de todos, debe respetarse cómo vive la gente. Y, a mi juicio, la gente vive hoy día en familia de maneras muy distintas, como se ha señalado en esta discusión: familias monoparentales, uniones de hecho y todo tipo de situaciones sociológicas que escapan de la definición fundamental o tradicional de la familia. Si estas situaciones existen, corresponde reconocerlas como tales y como injustas en el caso de los hijos ilegítimos o naturales, y en consecuencia, deben aplicarse las normas del Derecho para corregir esas injusticias.

La tercera consideración, también de carácter general, se refiere al criterio con que la sociedad acoge los nuevos problemas planteados, particularmente los vinculados con los lazos de afecto y los derechos de los miembros de la familia.

Hace algunos días leía con interés una entrevista, nada menos que del Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, en que éste expresaba que después de hacer un análisis de los temas económicos coyunturales, le parecía que mirando hacia adelante, el país tenía que evolucionar desde un enfoque puramente centrado en el crecimiento económico a un enfoque de desarrollo humano. Celebro esta expresión, porque es bastante coincidente con lo que pensamos muchas personas en el país.

En el contexto del proyecto que estamos discutiendo, releí en la prensa el excelente debate de la sesión anterior, y uno de los temas planteados por parte de quienes se oponen a la iniciativa era que estadísticamente el fenómeno de los hijos ilegítimos, no reconocidos o no acogidos por sus padres, era relativamente poco significativo respecto al

resto de los hijos. Aquí hay un criterio con el que discrepo. La pregunta es: ¿con qué criterio la sociedad y el Parlamento acogen los nuevos problemas que enfrenta la sociedad al nivel de la familia.

Deseo hacer una afirmación que me parece obvia. El problema no es de estadísticas. Si tenemos un criterio y un enfoque de desarrollo humano, aunque fueran muy pocos, aunque fuera uno solo el hijo ilegítimo discriminado, menoscabado en su dignidad deberíamos tomar en cuenta esa situación. Pero se argumenta que no debemos legislar para casos particulares, sino ver cuál es el efecto sobre toda la sociedad. Me parece correcto preocuparse de cuál es ese efecto y preguntarse qué observará la sociedad después de este debate en el Senado. La gente se pregunta: ¿Se legisla en esta Corporación con sentido de humanidad? ¿Se repara el daño, el menoscabo, la discriminación que sufre un niño que sin ser culpable nació fuera del matrimonio? ¿Se legisla sólo con un sentido patrimonial de las cosas? ¿Qué señal se da a la ciudadanía, a través de esta legislación, respecto de cuál es y cómo es el país donde queremos vivir? ¿Con qué criterio acoge la sociedad los nuevos problemas?

Yo me quedo con los criterios del desarrollo humano. Me quedo con los criterios de la inclusión y no de la exclusión. Me quedo con el criterio de la igualdad de derechos. Y pienso que no hay que regatear los reconocimientos a los hijos que nacen fuera del matrimonio. Si en Chile todos los hijos sienten que la sociedad los trata como iguales y no como hijos de primera y de segunda clase, es más probable -subrayo esta expresión- que, cuando crezcan, sean capaces de constituir relaciones afectivas estables y también, en consecuencia, familias estables.

Por lo tanto, es relevante preguntar si la ley que surja de la iniciativa en examen estimulará a reconocer lazos entre los padres, los hijos y los abuelos; si estimulará a un trato justo a los hijos, independiente de cómo o dónde nacen, y si a partir de esa situación es probable o no que esos niños, al crecer, desarrollen relaciones de afecto que, como adultos, les permitan constituir una familia normal.

Creo que este proyecto de filiación responde adecuadamente a esas preguntas, y por eso lo votaré favorablemente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, deseo reiterar, en forma muy breve, nuestra voluntad de contribuir a dar continuidad al proyecto y lograr su debida armonía. Para ello, estamos dispuestos a acoger el planteamiento hecho por el Senador señor Moreno en respuesta al formulado antes por el Honorable señor Díez: aprobar las proposiciones del

Ejecutivo y, sobre esa base, volver la iniciativa a Comisión a fin de que allí se proceda a rearticular las disposiciones, dejando pendientes las indicaciones que no sean incompatibles con el tenor de lo aprobado.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zurita.

El señor ZURITA.- Señor Presidente, estoy escuchando el debate con mucha atención y de repente me parece que hemos vuelto atrás; que estamos en la discusión efectuada el miércoles de la semana pasada, y que no se aprobó la indicación que dio una nueva redacción al artículo 28.

Ese artículo es la piedra fundamental del proyecto, porque la relación padre-hijo es la que da nacimiento hacia atrás o hacia abajo al parentesco.

A mi juicio, al aprobarse una norma básica que establezca que el parentesco de filiación no tiene carácter calificativo, que el hijo no es ilegítimo ni legítimo, sino hijo, todas las demás disposiciones deberán construirse sobre esta piedra sillar. Por consiguiente, las normas venideras tendrán que adaptarse a esta situación y habrá de hablarse de afinidad y consanguinidad, y no de legitimidad o ilegitimidad, etcétera.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor PRAT.- ¿Es para exponer una moción de orden, Su Señoría?

El señor GAZMURI.- Quiero formular una observación acerca de las propuestas que se han hecho, señor Senador.

El señor PRAT.- Le concedo una interrupción, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, entiendo que el debate sustantivo lo hicimos en función del artículo 1º, en el sentido de si vamos a establecer o no la distinción entre diferentes tipos de hijos. Y ese debate quedó resuelto. En la votación que acabamos de realizar, la mayoría se pronunció en sentido congruente con ese distingo.

Ésa, en mi concepto, es una discusión básica. No se trata de volver a plantear los argumentos. Ahora estamos analizando el tema esencial de la igualdad de derechos y no el de la familia, cuestiones que, no obstante estar ligadas, son diversas. Y no repetiré los argumentos.

Pues bien, considero que la proposición formulada apunta, en primer lugar, a repetir, ahora y aquí, la votación de todas las indicaciones dirigidas en el sentido de la aprobada primero, de manera tal de dirimir el debate que hemos venido sosteniendo tanto en la Comisión como en la Sala desde hace bastante tiempo; y en segundo término, sobre la base de un mandato claro, apunta a dar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia la oportunidad de hacer el ajuste técnico -por así llamarlo- para que el texto salga con una redacción completamente coherente, sin que ello constituya un elemento de dilación en el despacho de la iniciativa, ni una nueva discusión sobre cuestiones ya analizadas en ese órgano técnico, donde se aprobó por mayoría un criterio que la Sala rechazó en general por un margen bastante sustantivo.

Si todos nos esforzamos para que el articulado, técnicamente, se despache en la forma más coherente posible, estaremos prestigiando la capacidad legislativa del Senado. Y éste es un elemento de responsabilidad común que nos interesa a todos.

El señor DÍEZ.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor GAZMURI.- Propongo que se fije un plazo a la Comisión para cumplir dicho cometido. Y, al respecto, estoy plenamente de acuerdo con el planteamiento formulado por el Senador señor Moreno.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El Honorable señor Gazmuri no puede otorgársela, señor Senador, porque está hablando por la vía de la interrupción.

El Honorable señor Prat, quien está con el uso de la palabra, sí podría concederla.

El señor PRAT.- La doy, señor Presidente, en la creencia de que conservaré mi tiempo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Debe ser con cargo a su tiempo, señor Senador. Y Su Señoría es muy generoso.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, creo que estamos a punto de llegar a una feliz solución, y quiero expresar, con mucha franqueza, cómo la vislumbro.

La señora Ministra tiene un memorándum donde se consigna que la aplicación lisa y llana de lo aprobado corresponde hasta el artículo 188.

Hago fe de lo manifestado por la señora Ministra y estoy dispuesto a dar por aprobados todos los artículos, hasta el 188.

En cuanto a los restantes, sugiero enviarlos a la Comisión. Si en ella existe unanimidad para formular una propuesta, que ésta se plantee a la Sala. Si no hay consenso acerca de algún punto relacionado con otras materias contempladas en el texto, que se



traigan, asimismo, las dos alternativas a la Sala, pero ambas dentro de la sujeción a los recursos, los plazos y los diversos mecanismos, de modo que el Senado conserve su facultad soberana de elegir de entre las diversas opciones, en el entendido de que ellas vendrán expresadas en forma lógica y en el contexto de un código.

Considero que debe aprobarse esa proposición, fijando un plazo a la Comisión, que, aunque se encuentra abocada al estudio de la reforma del Código de Procedimiento Penal, podría dar preferencia al proyecto en debate -pienso que la señora Ministra de Justicia nos disculpará- y, en unas tres o cuatro sesiones de 3 a 4 horas cada una, procurar despachar las enmiendas pertinentes.

La señora BILBAO (Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer).- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, señora Ministra.

La señora BILBAO (Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer).- Señor Presidente, percibo que hemos llegado a un punto en el cual, afortunadamente, existe un grado de acuerdo que de alguna forma refleja también el trabajo que durante casi dos años hemos realizado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Nos parece adecuada la proposición formulada por el Senador señor Díez y estamos dispuestos a apoyarla. Sin embargo, nos gustaría que se fijara un plazo concreto para el trabajo de la Comisión, con el objeto de no incurrir en una dilatación tan larga como la que ha habido hasta el momento.

Lo anterior, en el entendido de que -como señaló el Senador señor Díez- se daría por aprobado hasta el artículo 188.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- De las diversas proposiciones y planteamientos, la Mesa desprende que la idea es dar por aprobado el proyecto hasta el artículo 193, exclusive, con las indicaciones formuladas por el Ejecutivo.

Eso es lo que entendí de las propuestas de los Senadores señores Díez, Larraín...

El señor DÍEZ.- En la forma como viene el texto, señor Presidente. La señora Ministra está de acuerdo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Conforme.

Luego se volvería el proyecto a Comisión, a fin de que, entre hoy y el miércoles 1º de julio, proponga a la Sala un texto sobre el resto del articulado.

Las disposiciones acogidas por unanimidad se darán por aprobadas y las que sean motivo de discrepancias se someterán a debate y votación en la Sala, con tratamiento preferente en una sesión por celebrarse a contar del 2 de julio.

¿Habrá acuerdo?

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, pido una semana más de plazo, porque hay en medio una semana regional, lo que impedirá evacuar a tiempo el informe respectivo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Existiría acuerdo para fijar el 8 de julio, sobre la base del procedimiento indicado?

El señor PIZARRO.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, yo no era partidario de suspender la discusión del proyecto y enviarlo de nuevo a Comisión.

Entiendo que lo planteado constituye un avance. Significa, además, que la Comisión tratará de aunar criterios y formulará su proposición a la Sala. Pero me parece necesario fijar una fecha para el total despacho de la iniciativa. De lo contrario, no tendría sentido aprobar la fórmula propuesta. Inclusive, podría considerarse una mala señal que el Senado suspendiera la discusión. Y, en mi concepto, no es éste el objetivo.

En tal sentido, señor Presidente, yo preferiría derechamente, o que se convocara a una sesión especial -podemos hacerlo-, o fijar desde ya el martes 7 o el miércoles 8 de julio.

El señor DÍEZ.- Dejemos el martes 7 para que la Comisión pueda terminar su trabajo.

El señor PIZARRO.- Doy mi acuerdo, pero en el entendido de que el miércoles 8 se tratará el proyecto hasta su total despacho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, quiero hacer una precisión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, lo que dijo el Honorable señor Díez es importante: se aprobaría el texto propuesto por la Comisión con las indicaciones del Ejecutivo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Exactamente.

El señor VIERA-GALLO.- Gracias, señor Presidente.

El señor BITAR.- ¿Hasta qué artículo se aprobaría?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hasta el artículo 193, exclusive.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

**--Así se acuerda.**

## **MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 46 del Código de Justicia Militar, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 31<sup>a</sup>, en 9 de marzo de 1993.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, sesión 33<sup>a</sup>, en 29 de agosto de 1996.**

**Constitución (segundo), sesión 34<sup>a</sup>, en 10 de septiembre de 1997.**

**Discusión:**

**Sesiones 10<sup>a</sup>, en 1º de julio de 1997 (queda para segunda discusión); 18<sup>a</sup>, en 17 de julio de 1997 (se aprueba en general).**

El señor LAGOS (Secretario).- En el segundo informe de la Comisión, y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado, se deja constancia de lo siguiente:

“I.- Debido a que esta iniciativa de ley consta de un artículo único, compuesto de dos incisos, no hay preceptos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

“II.- Tampoco hay artículos que sólo hayan sido objeto de indicaciones rechazadas.

“III.- Indicaciones aprobadas: 3 y 4.

“IV.- Indicación aprobada con modificaciones: 1.

“V.- Indicación rechazada: 2.” (puede ser renovada por los señores Senadores con las firmas reglamentarias).

Además, en el informe se hace un análisis de las indicaciones presentadas al proyecto aprobado en general y se deja constancia de su discusión y de los acuerdos adoptados al respecto.

Los señores Senadores tienen a su disposición un comparado donde figuran, en la primera columna, el Código de Justicia Militar; en la segunda, el texto aprobado en general por el Senado; en la tercera, las modificaciones propuestas en el segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; y, en la cuarta, el texto final sugerido por ésta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, el único inciso con que quedó el proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión. Es muy simple: confiere a los

secretarios de los juzgados militares las atribuciones y responsabilidades que tienen los archiveros judiciales en lo que respecta a los expedientes afinados de la justicia militar en tiempo de paz.

Sobre el particular, fueron oídos los distintos auditores de las Fuerzas Armadas.

La Comisión de Constitución recomienda acoger la iniciativa en la forma como aparece en el informe.

Por lo tanto, señor Presidente, pido a la Sala aprobar el proyecto en tales términos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece al Senado, se aprobará el texto contenido en el segundo informe de la Comisión de Constitución.

**--Se aprueba.**

### **MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DEL TRABAJO SOBRE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 194 del Código del Trabajo, en materia de protección a la maternidad, con segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 47<sup>a</sup>, en 9 de abril de 1996.**

**Informes de Comisión:**

**Trabajo, sesión 47<sup>a</sup>, en 7 de mayo de 1997.**

**Trabajo (segundo), sesión 2<sup>a</sup>, en 3 de junio de 1998.**

**Discusión:**

**Sesión 17<sup>a</sup>, en 16 de julio de 1997 (se aprueba en general).**

El señor LAGOS (Secretario).- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado, el informe deja constancia de lo siguiente:

“1) Artículos que no fueron objeto de indicaciones: No hay.

“2) Artículos modificados como consecuencia de indicaciones aprobadas: Ninguno.

“3) Artículos que sólo han sido objeto de indicaciones aprobadas: No hay.

“4) Indicaciones aprobadas: N°s 1 y 5.

“5) Indicaciones aprobadas con modificaciones: N°s 2, 3 y 4.

“6) Indicaciones rechazadas: N° 6.

“7) Indicaciones retiradas: Ninguna.

“8) Indicaciones declaradas inadmisibles: No hay.”.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, antes de iniciar la discusión, quiero hacer un planteamiento a la Sala.

La iniciativa es bastante simple. Fue discutida intensamente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Se trata, en fin, de un proyecto muy importante.

El señor Ministro del Trabajo subrogante asistió hoy para participar en la discusión. Se le dijo que la iniciativa no se alcanzaría a tratar, porque, supuestamente, el estudio de la atinente a filiación iba a ser mucho más largo. Empero, con el acuerdo adoptado sobre este último proyecto, no sucedió así.

En consecuencia, siendo relevante la presencia del señor Ministro, pido segunda discusión, con el objeto de analizar mañana la iniciativa que nos ocupa.

El señor FERNÁNDEZ.- Me parece bien.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Está en su derecho, señor Senador, como Comité.

**--El proyecto queda para segunda discusión.**

## **PROTECCIÓN DE DERECHO DE SINDICACIÓN Y CONDICIONES DE EMPLEO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio N° 151 sobre “La protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública”, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en Ginebra, el 7 de junio de 1978, con informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Relaciones Exteriores.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 28ª, en 22 de enero de 1997.**

**Informes de Comisión:**

**Relaciones Exteriores, sesión 26ª, en 26 de agosto de 1997.**

**Trabajo, sesión 26ª, en 26 de agosto de 1997.**

**Discusión:**

**Sesiones 33ª, en 9 de septiembre de 1997 (queda para segunda discusión); 34ª, en 10 de septiembre de 1997 (se aplaza su discusión).**

El señor LAGOS (Secretario).- Los objetivos del proyecto, en apretada síntesis, son:

“Aprobar el Convenio N° 151 de la OIT, que establece, respecto de los empleados públicos, los siguientes criterios ordenadores para nuestra legislación:

“1.- Protección del derecho de sindicación.

“2.- Facilidades que deben concederse a sus organizaciones.

“3.- Procedimientos para la determinación de las condiciones de empleo.

“4.- Solución de conflictos.

“5.- Derechos civiles y políticos.”.

La Comisión de Trabajo, en virtud de las consideraciones contenidas en su informe, recomienda, por 3 votos a favor y una abstención, aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Relaciones Exteriores, por las razones que expresa en su informe, aprueba la iniciativa de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, se trata de un proyecto respecto del cual sería también conveniente -no sé si el Senado estará de acuerdo- la presencia del señor Ministro del Trabajo. Como así ocurrirá en la próxima sesión, podría pedirse segunda discusión, a fin de tratarlo junto con el anterior.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No procede, señor Senador -según me informa Secretaría-, por cuanto ya fue solicitada.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor PÉREZ.- Excúseme, señor Presidente, ¿podría tratarse el proyecto en la sesión de mañana si así fuere pedido por la unanimidad de los señores Senadores?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Luego de que intervenga el Senador señor Martínez plantearé su solicitud, Su Señoría.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, después de estudiar el Convenio, e incluso, de leer las intervenciones de los miembros de las respectivas Comisiones, deseo hacer presente a la Sala un problema respecto del cual, a mi juicio, sería necesario intercambiar opiniones.

Aquí se deja abierta la posibilidad de sindicalización de las Fuerzas Armadas y la policía, lo que evidentemente va contra todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia en Chile.

Si bien es cierto que de la lectura de los informes de ambas Comisiones se desprende -conforme a algunas opiniones- que la legislación actual prohíbe la sindicación en dichas Instituciones, sin embargo, en mi concepto, ello no queda suficientemente firme y expreso, dado los términos en que se plantea. A pesar de que el Código respectivo y la legislación nacional sobre esta materia excluyen de su ámbito de aplicación a las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, deseo manifestar mi más profunda aprensión ante la posibilidad de que en algún momento pueda otorgarse a sus miembros mediante el Convenio que nos ocupa la autorización para formar sindicatos. Me refiero no sólo a las Fuerzas Armadas y Carabineros, sino también a reparticiones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, por ejemplo, ASMAR y otras entidades. Si bien es cierto que actualmente se hallan bajo el fuero de la ley -todas ellas conocen muy bien su condición-, no me queda clara la situación.

Lo anterior me merece dudas y, a mi modo de ver, constituye un hecho negativo en este proyecto.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, no deseo entrar al debate planteado por el Senador señor Martínez. Sin embargo, entiendo que se ha tomado el debido resguardo para que Chile no se obligue, en circunstancia alguna, a aceptar cuestiones que contravienen la ley nacional. Es claro que, conforme a nuestro ordenamiento jurídico -opinión que, a mi juicio, es absolutamente mayoritaria en el país-, el derecho a sindicación no puede introducirse en las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. En tal sentido, entiendo que se hallan tomados los debidos resguardos en el Convenio que nos ocupa.

Sin embargo, sin entrar al fondo del asunto, pido a la Mesa -me parece útil- que veamos, reglamentariamente, la manera de discutir el proyecto mañana, con la presencia del señor Ministro, toda vez que se han planteado reservas que deben tomarse en consideración y que no veo resueltas. En tal sentido, es mejor contar con la opinión clara del Gobierno.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Basta solicitar a la Mesa aplazar la discusión de la iniciativa, conforme al número 1º del artículo 131 del Reglamento.

Si le parece a la Sala, se aplazaría para mañana la discusión general y particular del proyecto.

Acordado.

## **DÍA NACIONAL DEL DETENIDO DESAPARECIDO**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto, en segundo trámite, que instituye el día 30 de agosto de cada año como el Día Nacional del Detenido Desaparecido, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 31ª, en 27 de agosto de 1996.**

**Informe de Comisión:**

**Derechos Humanos, sesión 29ª, en 2 de septiembre de 1997.**

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, por dos votos contra uno, propone rechazar el proyecto en informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, en verdad, la Comisión aludida corresponde a la conformada antes del 11 de marzo del año en curso. Sin embargo, deseo hacer presente que estudié el informe emitido por dicho organismo técnico -cuyo Presidente fue el ex Senador señor Martín- y que concuerdo con las conclusiones y el acuerdo alcanzados en él.

En realidad, éste es un asunto que queda fuera de las disposiciones del artículo 60 de Constitución sobre materias que son de contenido de ley. Por lo tanto, aquí, específicamente, se trata del uso de la potestad reglamentaria del Presidente de la República, como ha sido en otros casos similares.

En tal virtud, lo señalado por el informe, en el sentido de que ésta es materia propia de potestad reglamentaria y no de ley, a nuestro juicio, es inobjetable, conforme a los preceptos constitucionales.

Por eso, la Comisión recomienda rechazar el proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, me parece que aquí, por una parte, se trata de una reivindicación moral de extrema importancia en nuestra sociedad, y por otra,



como bien ha señalado el Presidente de la Comisión, Senador señor Silva, de apreciaciones o aprensiones jurídicas respecto a la competencia de la ley.

A mi juicio, lo más conveniente sería pedir segunda discusión, a fin de que dispongamos del tiempo necesario para analizar los antecedentes de la iniciativa y tomar una decisión en su oportunidad. Porque una cosa es la legalidad de la materia -de por sí muy trascendente-, y otra, el fondo del problema, que ha preocupado al Senado y a la actual Comisión de Derechos Humanos.

Por lo tanto, pido segunda discusión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Su Señoría lo solicita en su calidad de Comité?

El señor VIERA-GALLO.- Sí, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El proyecto queda para segunda discusión.

## **MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DEL TRABAJO**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica y adecua disposiciones del Código del Trabajo, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 47<sup>a</sup>, en 9 de abril de 1996.**

**Informe de Comisión:**

**Trabajo, sesión 31<sup>a</sup>, en 3 de septiembre de 1997.**

**Discusión:**

**Sesión 34<sup>a</sup>, en 10 de septiembre de 1997 (se aplaza su discusión).**

El señor LAGOS (Secretario).- Los principales objetivos del proyecto aprobado por la Comisión son, en primer lugar, modificar y adecuar disposiciones del Código del Trabajo en materia de trabajo de menores de edad y trabajos mineros subterráneos de personas menores de 21 años, y en cuanto a gratificaciones y fuero laboral de candidatos a un directorio sindical; y, en segundo término, establecer que las causas laborales gozarán de preferencia para su vista y conocimiento en la Excelentísima Corte Suprema.

El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La Comisión en su informe hace una relación de las normas contenidas en el artículo único y deja constancia de su discusión y de los acuerdos respectivos.

Asimismo, en su parte resolutive, propone la aprobación del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, con las modificaciones que se indican.

La iniciativa consta de un artículo único que contiene nueve letras.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, el proyecto en debate, de iniciativa del Ejecutivo y que fue aprobado unánimemente en Comisión, en el fondo tiende a adecuar determinadas disposiciones del Código del Trabajo que, por otras leyes o circunstancias, quedaron discordantes.

No hemos introducido concepto alguno que no sea procurar aclarar el sentido de determinadas normas o, fundamentalmente, establecer la adecuada concordancia.

Tal vez la disposición que motivó más debate fue la relativa a las gratificaciones, pues, mientras la analizábamos, había pendientes algunos juicios en la Corte Suprema sobre interpretación de las normas respectivas para el pago de éstas. No obstante ello, llegamos a la conclusión de que era conveniente resolver el problema, que teníamos la facultad como Parlamento para aclarar las cosas y que, si esperáramos a que nunca haya asuntos pendientes en la Corte Suprema, podríamos quedarnos atascados para siempre. Por lo demás, los asuntos a que se hizo referencia ya fueron fallados.

En consecuencia, el proyecto tiende esencialmente a corregir algunas anomalías. A vía de ejemplo, en las grandes empresas con muchos trabajadores podían constituirse sindicatos con 25 asociados y, en cambio, las más pequeñas -con 50 empleados- requerían 26. Esto implica una desarmonía que significaba más del 50 por ciento.

En ese estilo versan todas las reformas que se han planteado y es por ello que la Comisión de Trabajo y Previsión Social -el proyecto se trató cuando su Presidente era el ex Senador señor Thayer- aprobó por unanimidad, en general y particular, todas y cada una de las disposiciones.

Si no se han presentado indicaciones, se entendería que la iniciativa quedaría aprobada en general y también en particular.

No sé si este debate se justifica, pero para la orientación de la Sala debo hacer presente que el grueso de estas modificaciones tiende a adecuar algunas normativas. Por ejemplo, podemos señalar que el artículo 14 del Código del Trabajo produce una

desarmonía, porque, para los efectos de rebajar de 21 años a 18 la mayoría de edad, en la misma cantidad también se disminuye la edad para realizar trabajos subterráneos. Sin embargo, se llegó a la conclusión, y así lo vimos en la Comisión, de que para los menores de veintiún años se hacía necesario rendir un examen previo de aptitud. Esto no tiene nada que ver con los derechos civiles del trabajador, sino con su salud. Por ello, se volvió a la norma tradicional en el sentido de que los trabajadores mayores de 18 y menores de 21 requieren un examen de aptitud para efectuar trabajos subterráneos.

En otros casos, como digo, se trata de simples modificaciones de referencia. Se hace alusión a sustituir el guarismo 66 por 67, y toda la normativa se vincula con este tipo de enmiendas.

Pienso que, habiéndose discutido en profundidad el proyecto, en la Comisión que en aquel entonces estaba integrada por los ex Senadores Thayer (Presidente), Calderón y Hormazábal y los Honorables señores Ruiz, Prat y el Senador que habla, hemos llegado a un texto unánime.

Por lo tanto, sugiero que aprobemos cada una de las disposiciones del proyecto, al igual como lo hicimos en general.

He dicho.

El señor PRAT.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Advierto a los señores Senadores que, al acoger en general el proyecto que consta sólo de un artículo, reglamentariamente corresponde aprobarlo también en particular, salvo que algún señor Senador solicite plazo para presentar indicaciones y así lo decida la Sala.

El señor PRAT.- Es justamente lo que quiero proponer, señor Presidente. Deseo sugerir que aprobemos el proyecto en general y que se dé un plazo prudente para formular indicaciones.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Muy bien, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz de Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, deseo pedir al Honorable señor Prat que reconsidere su petición.

Tal como planteaba el Senador señor Urenda, se trata de una iniciativa de readecuación, por cuanto su objetivo es normalizar una situación que había quedado discordante en virtud de una moción iniciada por el Honorable señor Fernández, la cual, a su vez, modificó la mayoría de edad de 21 a 18 años. Esto originó cambios en muchos cuerpos legales, pero el Código del Trabajo no se adecuó debidamente en lo relacionado con los trabajos mineros y labores pesadas. Por lo tanto, se producían contradicciones en la

interpretación del articulado vigente. Y lo que este proyecto pretende es solamente acomodar el Código del Trabajo, en lo pertinente, a una legislación ya aprobada en el Parlamento.

De acuerdo con lo anterior, sugiero -se lo pido al Senador señor Prat- retirar la solicitud de aprobar en general y particular de la iniciativa, pues ya cuenta con el voto favorable de la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Trabajo y no presenta ninguna modificación que pueda tener otro efecto, excepto el de adecuar una disposición legal ya aprobada por el Congreso, en el sentido de modificar la mayoría de edad de 21 a 18 años.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Considerando las peticiones del Honorable señor Prat a fin de remitir el proyecto a Comisión y fijar un plazo para presentar indicaciones, y del Senador señor Ruiz atinente a despacharlo en esta sesión, la Mesa se ve en la necesidad de consultar a la Sala para que resuelva.

El señor PRAT.- Señor Presidente, quiero profundizar las razones de mi planteamiento.

Ésta es una iniciativa que, tal como señala el informe, data de septiembre de 1997. Además, se encuentra inserto en una tabla de lata extensión, y mi ánimo sólo apunta a conseguir que se otorgue un plazo para poder revisarlo.

Normalmente, el tiempo que se fija para presentar indicaciones permite a los Senadores que no han participado activamente en la Comisión formular las observaciones que les parezcan necesarias. No considerar ese trámite impide a muchos contribuir al mejoramiento del texto.

Por último, debe considerarse la presencia de nuevos Senadores y el hecho de que la iniciativa data de septiembre del año pasado. Además, ha transcurrido un tiempo más que prudente y no se ha dado curso al trámite de la presentación de indicaciones que siempre permite perfeccionar su contenido.

El señor ZURITA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zurita.

El señor ZURITA.- Señor Presidente, he pedido la palabra exclusivamente para manifestar que no pensaba que llegaríamos a tratar este proyecto. No obstante, en él aprecio un inconveniente gravísimo que, como integrante de la sala laboral de la Corte Suprema, tuve oportunidad comprobar.

La idea de dar preferencia a las causas laborales es muy laudable, pero, como todas las buenas ideas, a veces produce efectos perversos. ¿Qué nos pasó? Fuimos dando preferencia a las causas laborales, a los despidos injustificados y a los desahucios, pero se nos empezaron a morir los litigantes previsionales. O sea, quien solicitaba un recálculo de su

pensión previsional, quedaba más atrás en la lista de espera porque no se trataba de una causa laboral, aunque bien podría haberse sostenido que sí lo era. Y, ¿qué ocurría? Que se fallaba cuando el peticionario del mencionado reajuste había muerto, lo cual nos llevó a decir: “Mire, se acabó la idea laudable y, sencillamente, las causas laborales y previsionales irán entrando en tabla, de acuerdo a su fecha de ingreso”.

Además, me parece que una segunda discusión sería útil.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobaría.

Acordado.

El señor RUIZ (don José).- En ese caso, retiro mi proposición.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- ¿Cuál sería el plazo para presentar indicaciones?

El señor PRAT.- Podría ser la próxima semana.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Hasta el martes 16, a las 18.

El señor PRAT.- Propongo el martes 17.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si no hay objeciones por parte de la Sala, se fijará como término del plazo para presentar indicaciones el miércoles 17 de junio de 1998, a las 12.

Acordado.

### **MULTAS EN CAUSAS DE JUZGADOS DE POLICIA LOCAL**

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara de Diputados que reduce el monto de consignación de la multa para apelar en causas de juzgados de policía local.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 26<sup>a</sup>, en 26 de agosto de 1997.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, sesión 34<sup>a</sup>, en 10 de septiembre de 1997.**

El señor LAGOS (Secretario).- La iniciativa cuenta con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que propone a la Sala aprobarla sustituyendo su artículo único por el que detalla. Tiene por objeto eliminar la obligación de

consignar previamente el valor de la multa para poder apelar de la sentencia condenatoria que dicte un juzgado de policía local.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, el objetivo de la iniciativa es hacer viables las apelaciones mencionadas. Originalmente proponía que el fallo fuese revisado, con una consignación diferente. Sin embargo, si se busca establecer una consignación muy elevada, lo que se logra en definitiva es entorpecer la posibilidad de que se efectúe dicha revisión.

Por esa razón, el mencionado objetivo inicial se modificó para efectos de dejar solamente lo que aquí se señala. Se mantienen sin variación las apelaciones por las sentencias definitivas dictadas en procesos por simples infracciones a la Ley de Tránsito que sólo impongan multas.

Al parecer se trata de una norma bastante razonable, y no creo que suscite mayor discusión. Por ello solicito a la Sala su aprobación por unanimidad.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, hasta donde me pude informar, la Comisión de Constitución introdujo una enmienda porque, si bien el proyecto reduce el monto de consignación de la multa para apelar en causas de juzgados de policía local, en el hecho declaró inapelables las sentencias definitivas dictadas en procesos por simples infracciones a la Ley de Tránsito que sólo impongan multas.

Creo que eso tiene un alcance bastante distinto del que señalaba el proyecto inicial. Me gustaría por eso contar con mayor información por parte de los integrantes de la mencionada Comisión acerca de una medida que puede resultar bastante drástica. Esto, porque hasta donde recuerdo las condenas de tales juzgados pueden tener efectos ulteriores, es decir, es posible que las condenas sucesivas conduzcan a la suspensión de la licencia o a sanciones mayores. Por lo tanto, una sentencia, por inicu que fuere, si sólo impusiera multa pasaría a ser inapelable. Por eso me gustaría saber por qué el proyecto original fue modificado en este sentido por la Comisión.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señores Senadores, propongo que veamos más adelante esta iniciativa. Aparentemente, el Senador señor Fernández, que formó parte de la Comisión, desea también analizarla con mayor profundidad.

El proyecto se despachó por la Comisión en septiembre de 1997; algunos de quienes en ese entonces lo examinaron ya no son Senadores; se está llamando al Secretario de la Comisión para que proporcione mayores informaciones.

Si le parece a la Sala, se dejará pendiente la discusión de esta iniciativa, y pasaremos al siguiente punto de la tabla.

Acordado.

**--Queda postergada la discusión del proyecto.**

## **MODIFICACION DE CÓDIGO PENAL EN LO REFERENTE A COBRANZA DE CRÉDITOS**

El señor RÍOS (Vicepresidente).- A continuación, trataremos el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal estableciendo una figura penal que sanciona los procedimientos ilegales o abusivos en la cobranza de créditos, informado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 29<sup>a</sup>, en 16 de enero de 1996.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, sesión 34<sup>a</sup>, en 10 de septiembre de 1997.**

El señor LAGOS (Secretario).- Por las razones expuestas en su informe, la Comisión de Constitución, por la unanimidad de sus miembros presentes, propone rechazar en general la iniciativa.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Este proyecto fue visto por los ex Senadores señores Otero y Martín y señora Feliú. También lo despachó la Comisión en septiembre de 1997, y tengo la impresión de que, en lo que se refiere a estos proyectos, no se efectuó un estudio previo por parte de los presentes porque pensábamos que el relativo a filiación iba a ser el más importante asunto que nos ocuparía durante esta semana.

Por tales razones -creo interpretar a los señores Senadores- pienso que la iniciativa en comento, al no encontrarse presentes ninguna de las personas que lo estudiaron en la Comisión, requiere un poco más de tiempo para ser analizada debidamente. En consecuencia, propongo dejarla pendiente para incluirla en la tabla del próximo martes, e ir avanzando en los asuntos de la convocatoria de hoy.

El señor PRAT.- O volver al proyecto sobre filiación, señor Presidente.

**--Se acuerda proceder en la forma propuesta por la Mesa.**

**MODIFICACION DE ARTÍCULO 3° DE LEY N° 19.325,  
SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

El señor LAGOS (Secretario).- En seguida, corresponde tratar el proyecto que modifica la letra k) del artículo 3° de la ley N° 19.325, sobre violencia intrafamiliar, estableciendo que el recurso de apelación se conceda en ambos efectos. El texto de la Comisión de Constitución propone que en los casos sobre actos de violencia intrafamiliar el recurso de apelación se otorgue en ambos efectos cuando se trate de sentencia definitiva, y en el solo efecto devolutivo cuando se trate de otras resoluciones.

La iniciativa fue aprobada por unanimidad en general y en particular en la Comisión, la que propone su aprobación en la forma que indica en el informe.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Este proyecto fue analizado por el Honorable señor Fernández y los ex Senadores señores Otero y Mc-Intyre, este último autor de la moción. El señor Secretario de la Comisión me informa que la iniciativa reseñada, al igual que los proyectos signados con los números 10, 11, 12 y 13 de la tabla, corresponden todos a un mismo período y fueron estudiados por los señores Senadores mencionados. Por eso, al no existir un conocimiento profundo de ellos (proponen reformas importantes al Código y se refieren a otros aspectos aparentemente muy trascendentes), sugiero que el tratamiento de todos los indicados se postergue para la sesión del próximo martes. En tal caso, continuaríamos con la discusión del siguiente, cuyos autores, Senadores señores Larraín y Fernández, sí se encuentran ahora presentes.

Si la Sala aprueba lo sugerido, procederíamos así.

**--Se accede a lo propuesto.**

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Hemos llegado al término del Orden del Día. Luego, en la sesión de mañana en la mañana figuraría en primer lugar el proyecto signado con el número 14.

El señor GAZMURI.- Excúseme, señor Presidente, no es que quiera dificultar el trámite de esa iniciativa, pero entiendo que para mañana quedarán en primer lugar los proyectos respecto de los cuales se pidió segunda discusión.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Así es, señor Senador. Tiene razón.

Corresponde entrar al Tiempo de Votaciones.

**VI. TIEMPO DE VOTACIONES**



**CREACIÓN DE COMISIÓN DE ÉTICA Y DE CÓDIGO DE CONDUCTAS  
PARLAMENTARIAS. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo suscrito por diversos señores Senadores que encomienda a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el proponer a la Sala las modificaciones reglamentarias necesarias a fin de que la Corporación pueda contar con una Comisión de Ética y un Código de Conductas Parlamentarias.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

El señor LARRAÍN.- No, señor Presidente.

El señor NOVOA.- No estamos de acuerdo.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, ¿quiénes firman el proyecto?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).- El proyecto de acuerdo está suscrito por los Honorables señores Páez, Hamilton, Pizarro, Zaldívar (don Andrés), Muñoz Barra, Cordero, Gazmuri, Lavandero, Moreno, Boeninger, Bitar, Parra, Viera-Gallo, Matta, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Zaldívar (don Adolfo) y Valdés.

El señor LARRAÍN.- Pido la palabra.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Reglamentariamente, en Tiempo de Votaciones no procede el debate, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Si me permite, señor Presidente, no quiero iniciar un debate, sino plantear una cuestión de orden, que, creo, merece ser esclarecida.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se autorizaría al Honorable señor Larraín para intervenir antes de la votación.

Acordado.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, deseo hacer la siguiente reflexión. El proyecto de acuerdo plantea encomendar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que proponga a la Sala ciertas modificaciones reglamentarias destinadas a crear una Comisión de Ética y un Código de Conductas Parlamentarias. No quiero entrar al fondo de la discusión, pero sí plantear un asunto que considero medular.

No me parece que corresponda a una Comisión técnica del Senado el evacuar un proyecto de cambio de Reglamento, porque sus integrantes pueden tener visiones distintas sobre la materia; estar a favor o en contra, o, estando a favor, tener diferentes opciones. Por esa vía, podríamos encomendar, por ejemplo, a la Comisión de Salud una modificación del

régimen de ISAPRES, o cualquier otra, y estimo que eso no correspondería, porque implica tomar opciones de política.

Por lo tanto, no es procedente que un proyecto de esta naturaleza, por el hecho de ser una modificación reglamentaria, se le encomiende a la Comisión que ve tales modificaciones. Porque puede haber posturas diferentes. Me pongo en mi caso de Presidente de la Comisión: ¿por qué tengo que redactar un proyecto con cuya elaboración, a lo mejor, no estoy de acuerdo? ¿Por qué me obliga la Sala a realizar esa tarea, cuando en realidad a lo que tiene que obligarme es a evacuar los informes sobre los proyectos que existan? A mi juicio, hay aquí un problema conceptual -eso es lo que estoy tratando de plantear-, y, por lo tanto,...

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

El señor LARRAÍN.- Con la venia de la Mesa, con mucho gusto.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Con la venia de la Sala, concederé primero la palabra al Senador señor Ruiz, quien la solicitó antes, seguramente con la intención de expresar ideas parecidas a las del Honorable señor Viera-Gallo. Después someteremos a votación el asunto.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite, señor Presidente? Si no hay interrupción, quisiera terminar mi intervención.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- En mi opinión, un proyecto de acuerdo de esta naturaleza altera el sentido del Reglamento. Las Comisiones no fueron creadas para presentar iniciativas de ley o modificaciones reglamentarias, a menos que haya un acuerdo de ellas. De otra manera se contradice el sentido propio de su labor. Aquí los Parlamentarios que quieran pueden presentar un proyecto de modificaciones reglamentarias que cree una Comisión de Ética, y nuestra Comisión, que es la técnicamente encargada, lo informará a la Sala en general y en particular. Pero no se nos indique a nosotros que debemos elaborar obligatoriamente un proyecto de ley respecto de una materia en la que pueden existir las opiniones más variadas. Además, reglamentariamente las Comisiones como tales carecen de iniciativa, per se, para presentar proyectos de ley, por lo que, a mi juicio, hay un error – repito— de carácter reglamentario en la proposición que se nos hace.

Por eso, sin entrar en el fondo del asunto, pediría a sus autores retirar el proyecto de acuerdo. No olvidemos que hay un concepto básico en Derecho, que tiene aplicación aquí: las obligaciones de hacer no se pueden obligar. Alguien puede convenir con un pintor en la realización de un cuadro, pero si el pintor finalmente no lo quiere pintar, no se lo puede obligar a ello.

El señor MORENO.- El Papa Julio II obligó a Miguel Ángel, señor Senador...

El señor PÉREZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, concederé la palabra al Senador señor Ruiz.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, deseo clarificar el objetivo del proyecto de acuerdo, que, en lo personal, sí considero procedente.

Primero que todo, no nos encontramos ante un proyecto de acuerdo que esté pidiendo a una Comisión que plantee o que proponga una modificación a un código semejante a la que podría hacer la Comisión de Salud a la legislación de la Salud. Lo que estamos planteando es la necesidad de que el Senado de la República cuente con un Código de Conductas Parlamentarias. Porque, evidentemente, hay una necesidad imperiosa de que una Institución tan respetable como ésta tenga un Código que, a lo menos, regule o rija las conductas de quienes la componen. Ello pareciera una norma elemental, como existe en otras partes del mundo. El nuestro no es el único país donde existiría una normativa de ese tipo.

En segundo lugar, una cosa es querer enfrentar el problema y otra querer eludirlo. En lo personal, creo que existe una necesidad, y cuando así sucede, se crea el órgano. Y el órgano adecuado en este caso es la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, porque, justamente por tratarse de un tema extremadamente delicado, muy sensible, sería conveniente que una institución interna del Senado hiciera una proposición a la Sala en la materia. Lo que le estamos pidiendo no es que elabore un Código, sino que haga una propuesta a la Sala, para que ésta la debata y apruebe. ¿Por qué es conveniente que la elabore la Comisión? Porque está compuesta por Senadores de distintas bancadas; en ella se reflejan el pensamiento, la voluntad y la opinión de diversos sectores que componen el Senado.

Por lo tanto, una proposición que provenga de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tendrá mucho más aceptación que una que surja de un partido político o de una coalición determinada. Por eso mismo, porque es una propuesta muy amplia que, en mi opinión, es además razonable y necesaria, creo importante que la Sala apruebe el proyecto de acuerdo. De lo contrario, estaríamos dando una muy mala señal al país: el Senado de la República se niega a tener una Comisión de Ética. No me parece que eso sea razonable.

Por tales razones, señor Presidente, propongo que se vote el proyecto de acuerdo.

El señor LARRAÍN.- A lo que nos negamos es a hacer el trabajo de los Senadores...

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señores Senadores, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se encuentra una moción del Honorable señor Valdés, iniciada el 15 de junio de 1994, y corresponde a un proyecto que agrega al Título VI nuevo del Reglamento de la Corporación la existencia de un Comité de Ética en el Senado.

La fecha de ingreso a la Comisión fue el 15 de junio de 1994. Se inició su discusión y se escuchó al Honorable señor Valdés, autor del proyecto, el 2 de octubre de 1996. Actualmente, la Comisión espera algunas indicaciones anunciadas por el autor de la iniciativa sobre ciertos temas tratados en esa ocasión.

Por tal razón, el proyecto de que se trata se encuentra en la Comisión.

El señor GAZMURI.- ¡No ha sido muy ágil la Comisión en el tratamiento de la iniciativa del Honorable señor Valdés!

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Ése es otro problema.

Por tal motivo, entendiendo lo planteado por los autores del proyecto de acuerdo y oyendo las opiniones de los diversos señores Senadores, al parecer sería más oportuno solicitar a la Comisión de Constitución que despache a la brevedad la moción del Honorable señor Valdés. Estamos de acuerdo todos.

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El Señor VALDÉS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Pido la autorización de la Sala para iniciar debate acerca de esta materia.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Deseo dar una información, señor Presidente. Lo informado por Su Señoría es absolutamente verídico.

He estado preparando ciertas indicaciones al proyecto, porque cuando fue tratado por la Comisión tuvo algunas objeciones, que consideré razonables, de parte de los miembros de ella. Y estoy en condiciones de afirmar que tengo prácticamente listas las modificaciones que haré, tomando en cuenta también algunos acuerdos de la Cámara de Diputados, en relación con esta especie de código o normas éticas de los parlamentarios.

El problema del proyecto era que no estaba referido a materias concretas, porque trataba de censurar -basado en cierta manera en lo que es la legislación norteamericana y la francesa- actividades que no están bien definidas. Y eso es relativamente peligroso, pues se

puede castigar a un congresal por ciertos actos suyos. Lo que importa es la definición -que no se había hecho- de lo que puede considerarse faltas a la ética, definición que debe ser precisa. No puede haber un órgano que culpe sin sanciones que aplicar, ni ello puede quedar entregado al albedrío de la comisión cuya creación se ha propuesto.

Quiero tranquilizar a mi distinguido colega Senador Ruiz De Giorgio, diciéndole que espero que en la semana subsiguiente a la regional la Comisión podrá tener los antecedentes que necesita para dar curso, si lo estima conveniente, a ese proyecto.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, en verdad las palabras del Senador señor Valdés ahorran mi intervención.

Soy partidario del proyecto de acuerdo presentado. Creo que debemos tener una comisión de ética; pero también concuerdo con el Presidente de la Comisión de Constitución, en cuanto a que tal organismo no tiene por qué abocarse a elaborar un texto determinado. Debe recibir una propuesta concreta al respecto.

Junto con alegrarme de que el Honorable señor Valdés la haya presentado, comparto su posición. La Comisión tendrá que abocarse al estudio del proyecto con las indicaciones que el señor Senador proponga.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, yo soy contrario tanto en cuanto al procedimiento empleado como en cuanto al fondo de la iniciativa. Yo creo que la legislación actual es suficiente para regular el buen comportamiento de los legisladores. Y quien no proceda adecuadamente puede ser llevado ante el Tribunal Constitucional. Por tal razón, me parece inconveniente que la propia Corporación establezca una suerte de tribunal. Existió en la Constitución antigua y causó profundas injusticias. Recuerdo lo sucedido con la Senadora María de la Cruz.

El señor PÉREZ.- Era otra situación.

El señor PRAT.- Ella fue destituida.

El señor GAZMURI.- Fue desaforada.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Está con el uso de la palabra el Honorable señor Prat.

Ruego a los señores Senadores dejar para la discusión posterior los temas propios del proyecto.

Puede continuar el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Pero el error de fondo de esa institución fue que una mayoría terminaba juzgando a una minoría. Y eso fue lo que sucedió con esa señora Senadora.

Entonces, sería inconveniente un organismo como el propuesto ya no para los efectos de destituir, sino de aplicar una sanción con un probable efecto de daño de la imagen de un parlamentario por una sanción ética. Lo digo, porque personalmente he sido objeto, a mi juicio, de una sanción muy injusta. Yo habría preferido que la justicia ordinaria fuera la que trate estas materias. Un órgano donde pesan las mayorías, en mi opinión, no debe tener atribuciones jurisdiccionales. Y, por lo tanto, generar un código de ética o entregar a una comisión de ética el definir si los Senadores cumplen o no cumplen ciertas normas, no me parece conveniente.

Repito: creo que la ley vigente es suficiente para regular la materia. Los Senadores están expuestos al juicio de la opinión pública todos los días. Si actúan mal son sancionados por ella y en las votaciones el premio o el castigo a su actuación se traduce fielmente.

Por lo tanto, creo que la iniciativa no es feliz.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, en vista de que se ha acogido en forma tan entusiasta el proyecto del Honorable señor Valdés -iniciativa que duerme desde hace tanto tiempo-, junto con los Senadores que presentamos este proyecto de acuerdo, hemos decidido retirarlo, porque se da por cumplida nuestra aspiración con el hecho de que se discuta y se apruebe la iniciativa que ya se encuentra en este momento en la Comisión.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Queda retirado, entonces, el proyecto de acuerdo.

## VII. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

---

**--Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:**

Del señor CARIOLA:

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, sobre PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA PEDRO MONTT, EN VALDIVIA (DÉCIMA REGIÓN); al Intendente de la Décima Región, respecto de PROYECTO SOBRE REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO ANFA EL LAUREL; al Director Regional de la Décima Región de COREMA, sobre ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA AGUAS DÉCIMA S.A.; al señor Gerente General de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A, ESSAL, referente a COBRO EXCESIVO A USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA REGIÓN y a ESTADO DEL PROYECTO SOBRE SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL DE PUAUCHO, COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA (DÉCIMA REGIÓN).

Del señor HAMILTON:

Al Director Regional del SERVIU de la Quinta Región, sobre PROYECTO DE REPARACIÓN DEL CAMINO COSTERO DE REÑACA A CONCÓN.

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro del Interior, respecto de PROTESTA EN LOCALIDAD DE PUERTO RAÚL MARÍN BALMACEDA (UNDÉCIMA REGIÓN) y a MEDIDAS PARA GENERAR TRABAJO EN EL LITORAL, y al de Agricultura, acerca de APLICACIÓN DEL DL 701 EN LO RELATIVO A ÁRBOLES FRUTALES.

Del señor LARRAÍN:

A los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Obras Públicas, tocante a FINANCIAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO FRONTERIZO PEHUENCHE EN SÉPTIMA REGIÓN; al de Educación, sobre EXTENSIÓN DE ASIGNACIÓN POR AÑOS DE SERVICIOS A PROFESORES CON MÁS DE 30 AÑOS, y al Alcalde de la Municipalidad de Linares, sobre DESCUENTOS AUTORIZADOS POR PROFESORES A COPEUCH.

Del señor MORENO:

A la señora Ministra de Justicia, sobre MANTENCIÓN DE OFICINA DEL REGISTRO CIVIL EN ZÚÑIGA, SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA (SEXTA REGIÓN); al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo respecto a AUMENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES PARA SEXTA REGIÓN, y al de Transportes y Telecomunicaciones, sobre OFICINA DE CORREOS EN LOCALIDAD DE ZÚÑIGA, SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA (SEXTA REGIÓN).

---

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Por acuerdo de los Comités, se resolvió dar preferencia en el uso de la palabra a dos señores Senadores, para referirse a temas de interés público.

Tiene la palabra el Honorable señor Canessa.

### **INSULTOS A EJÉRCITO DE CHILE**

El señor CANESSA.- Señor Presidente:

He solicitado hacer uso de la palabra, porque deseo hacer presente en esta Sala un asunto que me parece especialmente grave para el prestigio de la actividad legislativa.

Hace una semana, en la Cámara de Diputados, se ofendió al Ejército de Chile. ¡A nuestro Ejército! ¡Al Ejército de todos los chilenos! A esta institución fundamental de la República que ha sostenido la voluntad de ser de la nación a lo largo de cuatro siglos, con singular abnegación y espíritu de sacrificio, tanto en la paz como en la guerra.

No puedo, señores Senadores, permanecer indiferente ante un hecho que no por excepcional, carece de significación. Sin lugar a dudas, gravita negativamente sobre la relación político-militar y ensombrece en alto grado la confianza mutua que ha de presidir la gestión de los estratos dirigentes del Estado.

Es pertinente que, en razón del cargo que ocupo, manifieste aquí mi más enérgico repudio ante las insólitas acusaciones formuladas por el Diputado señor Rodolfo Seguel a propósito de un hecho denunciado a la justicia, como corresponde, por el propio Comandante en Jefe.

No hablo, claro está, en nombre del Ejército. Él tiene su propia cadena de mandos y sus responsables ya han hecho público su rechazo a este ataque. Hablo como Senador y en defensa de la dignidad de la función parlamentaria.

Winston Churchill, arquetipo del parlamentario en este siglo, decía que las cosas valen, en primer lugar, por quién las dice, luego, por cómo las dice, y finalmente, por qué es lo que se dice. Siguiendo estrictamente ese principio, las imputaciones del mencionado Diputado no deberían causar inquietud alguna. Es él quien se ha degradado y no el Ejército.

Sin embargo, se trata de un parlamentario y sus invectivas fueron pronunciadas en el hemiciclo. Por eso es que sus palabras nos afectan.

No descenderé a contestar sus diatribas en el terreno en que él se movió. Faltaría al respecto de esta Honorable Corporación si así lo hiciera. Me duele, eso sí, que la opinión pública pueda llegar a imaginar que el nivel moral y cultural de los parlamentarios es el exhibido por el señor Seguel.



En efecto, con frases que no llegaron a conformar conceptos coherentes y se agotaron en una serie deshilvanada de expresiones sin sentido lógico, pero manifiestamente ofensivas, disparó a la bandada y con ello pretendió enlodar al personal de la institución en cuanto tal. Sólo le faltó decir que algunos militares se drogaban.

Esta provocación resulta incomprensible y, por su misma torpeza, crea dudas sobre la altura de miras con que se opina sobre la contingencia en el Parlamento.

Es notorio que gran parte de la ciudadanía se siente desilusionada por el funcionamiento de las instituciones públicas. La actitud del señor Diputado da pie a esa sensación. Por hechos como el mencionado, la función que desempeñamos va cayendo en el descrédito.

Y sin embargo, nada puede ser más injusto. Durante los últimos años el Congreso en Chile ha contribuido de manera ejemplar, con sabiduría y patriotismo, a cimentar un orden público, económico y social que refleja las más caras aspiraciones de su pueblo. Los deseos de paz, prosperidad y seguridad de la nación chilena, han sido puntualmente recogidos por sus representantes, aunando en un propósito común -el servicio a la patria- las diferencias de opinión que son naturales en una sociedad libre.

Con todo, en pro de la armonía y la dignidad de la tarea que desempeñamos, hay un umbral que en cualquier discusión no tenemos derecho a sobrepasar. Es el respeto entre nosotros y, a través nuestro, entre las instituciones señeras del Estado, es una frontera infranqueable.

Tenemos que defender esos límites del comportamiento con ardor y sinceridad. Faltaríamos a un deber fundamental si consintiéramos con nuestro silencio a que bajo el amparo del fuero se ofendiese a quienes merecen respeto y gratitud.

Las Fuerzas Armadas -permítanme recordarlo- no son sólo el brazo armado de la nación; representan, además, la columna vertebral de la patria y el último reducto de la soberanía del Estado. En consecuencia, todo lo que de algún modo las perjudique, compromete a la comunidad nacional en su conjunto. Es también deber nuestro, entonces, contribuir a que ellas puedan cumplir, en todo momento, con su altísima misión.

El Senado de la República -estoy cierto de ello- tiene un alto concepto del Ejército. Me atrevo a suponer que no hace suyos ni el estilo ni el contenido de las infamantes palabras de que ha sido víctima. Antes bien, comprende que más allá de la coyuntura prevalecerán en sus filas, por el bien de Chile, las tradicionales virtudes de reciedumbre, disciplina y capacidad de combate, hasta vencer o morir, que desde Pedro de Valdivia y Lautaro, en adelante, han distinguido al soldado chileno.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, señores Senadores:

He sido testigo, a través de la televisión, en el noticiero de las 21, del pasado 4 de junio, de un lamentable espectáculo público protagonizado por un señor Diputado, en donde se pronunciaron ofensas inaceptables en contra del Ejército de Chile, aplicando calificativos injuriosos y denigrantes a los chilenos que se formaron en sus filas.

Una ofensa de este tamaño y calibre no tiene registro en los anales de nuestra vida legislativa, al menos en los últimos años, máxime si estas expresiones, altamente injuriosas, fueron dichas en el hemiciclo de la Cámara de Diputados, donde el fuero protege y hace inviolable a la persona que las expresa; en circunstancias de que si tales palabras se hubieran manifestado en otro lugar, caerían, sin la menor duda, en la categoría del delito de injurias graves hechas con publicidad.

A mi juicio, entonces, no basta que posteriormente varios actores políticos, afines al señor Diputado, hayan minimizado de alguna forma este hecho, llegando alguno a restarle importancia, lo que incluso significó que dichas palabras altamente ofensivas se borrarán de las actas como si ello impidiera mantener en la memoria de la ciudadanía lo visto y oído en el noticiero de televisión. Lo único honorable sería, a lo menos, dar explicaciones públicas y las disculpas correspondientes con la misma amplia difusión que tuvo el hecho original. Pero esto tampoco será del caso, pues el mismo señor Diputado expresó que mantenía absolutamente todo lo que dijo durante su intervención en la Sala, porque había que acostumbrarse a las críticas políticas. Personalmente, estimo que si ésta es la concepción de la forma de hacer política a que se quiere volver, significa que algunos de nuestros hombres públicos no han aprendido nada del pasado reciente.

Frente a esto, cabe preguntarse entonces qué hay detrás de estos insultos, máxime si se sabía que hace un par de años ya el caso había sido denunciado a la justicia y la investigación se encuentra dentro de su jurisdicción y potestad.

La respuesta es que **no** nos encontramos frente a un mero exabrupto producto de una reacción emocional e incontenible de un Honorable señor Diputado, sino a una estrategia acuciosamente concebida y ejecutada que busca, sin fijarse en la legitimidad de los métodos, desprestigiar y descalificar a las Fuerzas Armadas y de Orden como **garantes de la institucionalidad chilena** y, por vía de la denuncia escandalosa, desproporcionada, sesgada y sensacionalista, debilitar el ascendiente institucional de aquéllas frente a la sociedad, el cual está fundado en su gloriosa trayectoria histórica, su incontrovertible vocación de servicio e incondicional compromiso con los genuinos intereses y destino de la nación.

Pero es necesario aclarar un punto: con mi intervención no estoy defendiendo a malos patriotas, sino recordando que ninguna institución está libre de que algunas de las

personas que la conforman cometan faltas y delitos. Pero de ahí a generalizar, para incluir a todos en un mismo calificativo despectivo e insultante, hay una gravísima injusticia que debe repararse cada vez que ocurre. Y sin hacer mayor cuestión de algo que es también grave: esas personas tienen derechos a ser juzgadas por la justicia y no por el político y condenadas con una ligereza que se aparta totalmente de quien, por formación y propia autodefinición, debiera respetar la doctrina cristiana al respecto. De lo visto, aparece que hay un olvido total de los derechos humanos.

Me queda, entonces, la sensación de un doble estándar. Y esta aprensión me obliga a no guardar silencio ante esta ofensa, y a no aceptar que ella pase tan rápidamente al olvido como si nada hubiere ocurrido. Soy hijo de un distinguido oficial de Ejército que gracias al extraordinario amor a su carrera y a su institución alcanzó los más altos grados del generalato. Dio toda su vida en esforzarse para que la institución fuera grande y respetada. Su memoria y la de tantos hombres que hicieron de su paso por el Ejército de Chile la realización de sus aspiraciones al servir a su patria, me llevan a rechazar enérgicamente, por injustas, arbitrarias y antipatrióticas, las expresiones vertidas el pasado 4 de junio. Y al hacerlo, en este momento, al menos, espero que queden en las actas respectivas para la historia de Chile, como un grito de indignación, uniéndonos a tantos compatriotas que no pueden expresarse en forma pública, pero que silenciosamente contribuyen a engrandecer a su patria. El Ejército de esos años es el mismo del presente.

Me preocupa sobremanera la pérdida del sentido cívico que está ocurriendo al atacar el prestigio y la imagen de las instituciones fundacionales y fundamentales de la República. De continuarse por esta vía, se irán demoliendo las bases del Estado de Derecho, situación que sabemos cuándo comienza, pero no en qué termina. A la luz de la experiencia histórica reciente de nuestro Chile, no quiero que esto ocurra.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Conforme al acuerdo de los Comités, corresponde el turno al Comité Socialista; posteriormente, al Comité Institucionales 2, y, luego, al Demócrata Cristiano.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, cedemos nuestro tiempo al Partido Por la Democracia.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Bitar, en el tiempo del Comité Socialista.

**ARICA NECESITA NUEVAS ACCIONES. OFICIO**

El señor BITAR.- Señor Presidente, usaré los minutos del Comité Socialista, y si fuere necesario, solicito agregar los del Partido Por la Democracia.

Quiero intervenir, hoy día, sobre un tema, a mi juicio, importante para el Senado y para todos los chilenos: la situación de la ciudad de Arica, que represento en el Senado. Y ante los hechos vividos en los últimos días, creo que se hace aún más importante que en esta Corporación hagamos una evaluación de las políticas de Estado respecto a la única ciudad fronteriza del país, frente a la situación de dificultad y estancamiento económico que presenta.

En ese sentido, es preciso señalar que desde 1973 el esfuerzo impulsado en los últimos años es el de mayor envergadura. He sido uno de los más fervientes impulsores del Plan Arica y de la Ley Arica, aprobada por unanimidad en el Senado, y la evaluación que hoy hacemos nos permite afirmar que lo realizado resulta insuficiente para lograr resultados importantes.

Las medidas adoptadas por el Senado a través de la ley, y por el Gobierno mediante el Plan, se fundaron en cuatro puntos principales.

El primero se refiere al rol que corresponde al Estado en las zonas deprimidas: establecer incentivos para alentar la inversión privada y realizar obras de infraestructura.

Una segunda idea ha sido la de estimular al sector privado, por ejemplo, creando ventajas tributarias y algunos beneficios adicionales en sectores como el de tratamiento industrial, ampliando el concepto de zona industrial, de extensión, y estableciendo otras medidas que también han favorecido algunas actividades en el campo portuario.

En tercer lugar, se ha supuesto que íbamos a avanzar en una proyección internacional más rápida de la que hemos logrado hasta el momento. Sin embargo, dimos pasos en el sentido de autorizar a ciudadanos de países vecinos (bolivianos y peruanos) para adquirir inmuebles, cosa que estaba prohibida.

Y, en cuarto lugar, se contempló en el Plan mismo el impulso a nuevos sectores de actividad económica, especialmente en la agricultura y el turismo.

Pero ¿por qué tales acciones han resultado débiles para enfrentar este desafío?

Debemos que recordar que, históricamente, tal vez el impulso más relevante llevado a cabo para el desarrollo de Arica fue en la época del Presidente Ibáñez, con el puerto libre. Más tarde vino el impulso a la industria automotriz y electrónica, que duró hasta comienzo de los años setenta; y también ayudó la creación de un instrumento muy importante, la Junta de Adelanto de Arica.

Con posterioridad a 1975, sobrevino una gran declinación, que a comienzos de los años noventa se intentó revertir con algunas importantes decisiones adoptadas en el

período 1990-1994 por el Presidente Aylwin, como la pavimentación de la Carretera con La Paz, que estableció la primera conexión pavimentada con Bolivia. Y más tarde, en el período 1994-1998, se dio un impulso mucho más coherente, que es el que señalé antes.

A la hora de hacer una evaluación, opino que las dificultades para lograr este desarrollo provienen de los siguientes factores, que debemos corregir en un nuevo Plan de Acción.

Primero, Arica no tiene un motor económico que sostenga un desarrollo de mediano plazo. Sus distintas actividades tienen un nivel mediano de desarrollo, y no hemos podido quebrar esta tendencia de estancamiento. Si bien cumplen un papel el sector agrícola, el turismo, el sector comercial y la pesca misma, ninguno de ellos ha sido factor y motor suficiente de desarrollo de la ciudad.

Segundo, el intento de dar mayor velocidad a la integración con Perú y Bolivia ha resultado más lento de lo que esperábamos.

Tercero, la base industrial precaria y el tamaño reducido de los incentivos son exigüos para sostener este desarrollo. He llegado al convencimiento de que el mercado no es herramienta suficiente, ni lo son tampoco los incentivos correspondientes, para lograr el desarrollo de una zona extrema del país. Por lo tanto, el rol del Estado debe ser mucho más intenso que el que hemos visto hasta este momento.

También concluyo que la base empresarial de la ciudad es débil, y que la gestión pública para impulsar un plan de desarrollo de esta naturaleza ha sido bastante pobre.

Desde esa perspectiva, entonces, urge un nuevo Plan de Acción que nos permita, en el corto plazo, generar más actividad -especialmente trabajo- y sostener un ritmo de crecimiento que hasta ahora no hemos podido lograr.

En ese sentido, el Plan de Acción a futuro debe contemplar, a lo menos, los cinco elementos siguientes:

Primero, la constitución de una Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota.

Segundo, la ampliación del Plan Arica.

Tercero, el envío de un nuevo proyecto de ley para elevar los beneficios existentes (de tipo tributario y otros), a fin de fortalecer la ley vigente.

Cuarto, un conjunto de medidas de emergencia de corto plazo.

Y, quinto, el inicio de conversaciones más intensivas con los países vecinos y, también, de avance en el Corredor Bioceánico, para crear bases más fuertes de integración.

Sobre la primera materia, la relativa a la constitución de una Corporación de Desarrollo, la experiencia histórica demostró que una ciudad a 2 mil kilómetros de Santiago, y a 300 de la capital de la Región (Iquique), no está en condiciones de funcionar

adecuadamente si no cuenta con instrumentos más autónomos de desarrollo. Por lo tanto, una corporación -según entiendo, el Gobierno quiere establecerla inicialmente por vía administrativa; pero, a mi juicio, debe actuarse más tarde con una nueva ley- debe contener un fondo de desarrollo con recursos adicionales. Un camino adecuado, además de que la coordinación de los fondos de inversión pública esté en manos de esta Corporación, es establecer un fondo equivalente al monto que el Estado entregaba a la industria automotriz, fondo que, por término de las normas del Estatuto Automotriz, ha debido desaparecer (estamos hablando de cifras del orden de 20 ó 30 millones de dólares al año, que pueden permitir el impulso de nuevas actividades bastante más relevantes).

Además, una corporación de esta naturaleza debe tener atribuciones -y esto sería objeto de una iniciativa legal, ya que no puede ser hecho de otro modo- para crear empresas mixtas con el sector privado, o empresas productivas estatales, con el compromiso de privatización en un plazo determinado. No hay otra forma de impulsar un conjunto de actividades que no sea la de dar fuerza inicial a esta función del Estado.

Respecto del segundo elemento, la ampliación del Plan Arica, debo señalar que una ciudad como la nuestra debe tener base de sustento propio. Y, en tal sentido, existen tres iniciativas más relevantes que, a mi juicio, es necesario sostener.

En primer lugar, soy partidario de la creación de una zona franca turística en la ciudad de Arica. En Iquique existe una zona franca de productos importados. En Tacna igualmente se creó una zona franca de productos importados, que ha generado una depresión en Arica, ya que prácticamente ha liquidado el comercio, que ha sido una de las actividades más importantes en la década de los ochenta.

Es perfectamente atendible la idea de constituir en Arica, con proyección internacional, una zona franca de turismo, que signifique la eliminación de todo tipo de tributos a las actividades que presta en ese servicio. Asimismo, considero necesaria la instalación de una zona franca de productos nacionales. Así se complementarían la Zona Franca de Iquique, que opera con productos importados.

En segundo lugar, considero relevante un proyecto agrícola. En este momento, el Gobierno debe respaldar y dar las facilidades para un proyecto que en los próximos tres o cuatro años signifique una inversión aproximada de cincuenta millones de dólares en la instalación de una planta de aguas servidas que procese del orden de 500 litros por segundo y que ponga en regadío una superficie de alrededor de mil hectáreas -lo que se está estudiando en este momento-, con tecnología de agricultura desértica, la que ha dado buenos resultados, tanto en el valle de Azapa cuanto en el de Lluta, lo que puede significar dar ocupación directa a 2 mil personas, e indirecta a otras tantas, totalizando aproximadamente 4

mil trabajadores, en un lapso de tres o cuatro años. En el pasado, no era dable imaginar que una zona desértica tendría actividad agrícola. Hoy, con las modernas tecnologías, sí se puede avanzar en esa dirección.

En tercer término, la escasa industria automotora existente en el país está instalada en Arica, cuya situación, con el término del Estatuto Automotriz, se torna más delicada. No obstante, es posible adoptar un conjunto de medidas, por tratarse de zonas deprimidas, que permitan afirmar dicha industria y atraer a la zona a los fabricantes de piezas y partes. Por ejemplo, la prolongación de los intercambios compensados; créditos más ventajosos para financiar exportaciones de camionetas al resto de América Latina, y algunas otras medidas que posibiliten expandir las ventas al MERCOSUR, para lo cual sería indispensable un acuerdo sobre cuotas, especialmente con Brasil. A estas iniciativas conviene agregar una decidida acción de Obras Públicas y de la nueva Empresa Portuaria de Arica, para mejorar el camino entre Arica y La Paz, más competitivo que el de Ilo a la capital boliviana, que estará en funcionamiento a fines de 1999. Además, con una adecuada expansión del puerto y una disminución de tarifas, Arica podrá competir mejor con los puertos de Ilo y Matarani, del sur del Perú, y, por la vía de la infraestructura, permitirá sostener la ampliación del Plan Arica, entre otras acciones.

A lo anterior, debe agregarse la minería. Ello supone la revisión, por parte del Gobierno, de la reserva Las Vicuñas, en Parinacota, para estudiar la posibilidad de exploración y explotación de la actividad minera en el altiplano y, de esa manera, alentar una nueva actividad económica.

Otra de las acciones por emprender es el envío de un nuevo proyecto de ley, que es iniciativa del Ejecutivo, en el cual se contemplen los siguientes aspectos:

Primero, ampliación del crédito tributario, de 20 a 40 por ciento, medida que, por lo demás, se está considerando para la región austral.

Segundo, extensión de los beneficios de la Ley Arica, que terminan el año 2000, por 10 años adicionales.

Tercero, construcción de una corporación autónoma, con un fondo de desarrollo para las provincias de Arica y Parinacota.

En seguida, debe incluirse la extensión de los beneficios del decreto ley N° 889 (subsida la contratación de mano de obra), que vencen en 1999, por un lapso adicional para esta zona deprimida, para los trabajadores contratados en las citadas provincias.

Luego, se requiere de un cambio legal, de manera que el 15 por ciento de los ingresos brutos de la ZOFRI originados en Tarapacá, que por ley deben destinarse a las comunas de la provincia de Iquique, puedan también beneficiar a las de Arica y Parinacota

en la proporción correspondiente a los ingresos brutos generados en las dos últimas capitales.

Además, considero indispensable ampliar por ley el fondo contemplado en el decreto ley N° 15 para financiar proyectos en la Región. En la actualidad, teóricamente se entrega al empresario 20 por ciento de la inversión que realiza, pero en la práctica no está operando, pues los recursos son muy escuálidos y las cifras son mucho más bajas y se conceden en forma discrecional, con lo cual se termina absolutamente con el concepto de incentivos.

Asimismo, hace unas semanas el Servicio de Impuestos Internos aplicó disposiciones que vinieron a agravar la situación regional, al cerrar las compras por mandato desde Arica a Iquique, aumentando la desocupación en el sector comercio, por lo que se estima conveniente la adopción de disposiciones de reemplazo que permitan operar directamente a la ZOFRI y hacer las mismas ventas que realizaba antes por mandato.

También, considero necesaria la ampliación de la cobertura territorial de las becas “Primera Dama” para Arica y Parinacota, lo que requiere también de ley.

Por otra parte, es indispensable agilizar la acción de la ZOFRI. Por tener el Estado más del 50 por ciento de las propiedades, la empresa debe presentar sus proyectos al Ministerio de Hacienda, que transforma el procedimiento en uno muy burocrático. En tal sentido, proponemos dos caminos alternativos: uno, la venta de 2 por ciento de la ZOFRI a privados, de manera que el Estado mantenga el 49 por ciento, con lo cual retiene prácticamente el mismo porcentaje de utilidades para el desarrollo de la Región, pero evita el trámite por dicha Secretaría de Estado para los fines de aprobar proyectos, que los hace más lentos. De concretarse, es conveniente establecer un reglamento tarifario que resguarde los intereses de los usuarios de la ZOFRI, manteniendo además el derecho de los directores de la CORFO sobre decisiones claves de la empresa.

Una alternativa sería el establecimiento de lo que podemos llamar una vía rápida de decisión del Ministerio de Hacienda para los proyectos que presente la ZOFRI, en el entendido de que si en 15 días no hay respuesta, se consideran aprobados.

Por último, considero indispensable que el Ministerio de Hacienda implemente un programa de emergencia de empleo para jóvenes de Arica, teniendo en cuenta que existe un programa financiado en el Presupuesto para tales actividades, lo que permitiría combatir la drogadicción, fenómeno bastante grave entre ellos.

El cuarto capítulo que deseo destacar para un Nuevo Plan de Acción es el relativo a la aceleración de las medidas pendientes en el llamado Plan Arica -éstas no se han agilizado, creo, por dificultades y entramientos burocráticos- y a la necesidad de adoptar



otras medidas de emergencia. Sobre el particular, deseo hacer resaltar las siguientes que, a mi juicio, deben implementarse de inmediato: la construcción de los complejos fronterizos de Chacalluta y Chungará, aprobados por el Presidente Frei (están asignados los fondos, y aún no se levantan); la modernización de la piscina olímpica de Arica, que puede ser un centro de atracción turística para la zona y para los países vecinos; el encauzamiento de las aguas del río San José; el funcionamiento efectivo de la Comisión de Desarrollo Turístico para Arica y Parinacota; la instalación de un “duty-free”, comprometido en el Plan Arica, pero que no se ha desarrollado, y la instalación de un centro de acopio para minerales de Bolivia, también comprometido hace años, pero la obra está absolutamente retardada por falta de agilidad.

Asimismo, considero indispensable la instalación de la Oficina de Atención y Promoción de Inversiones, con “ventanilla única”, prometida hace varios años y que aún no se materializa. Estas medidas, al igual que la explotación de pozos de agua cercanos a la Línea de la Concordia, que ya está decidida pero que todavía no se implementa, son algunas de las que han quedado rezagadas, no obstante estar contempladas en el Plan Arica. Es indispensable impulsarlas con mayor celeridad.

Entre las de emergencia, además de las señaladas, considero indispensable que el programa “Chile Barrio” y el Ministerio de Vivienda y el de Obras Públicas aceleren y adelanten actividades, que, conjuntamente con las del Fondo para Programas de Emergencia del Ministerio de Hacienda, puedan generar ocupación para el sector juvenil en un plazo breve.

También estimo imprescindible para alentar el comercio local la eliminación del impuesto de 5,2 por ciento, que aún persiste para las zonas francas, tanto de la Primera Región cuanto de la Duodécima, y que con las rebajas arancelarias generales han quedado obsoletas.

Deseo finalmente referirme a la quinta área de acción: nuestras relaciones fronterizas. Al respecto, quiero manifestar mi desazón por la próxima firma de un acuerdo con Perú que deja fuera, una vez más, al norte de Chile, a pesar de haberse señalado este punto con bastante fuerza hace un año, advirtiendo que el MERCOSUR hizo lo mismo, que excluyó las zonas del norte. Ello da origen a la paradoja de que siendo la zona franca un elemento de apoyo, se va transformando en uno negativo, al marginar tales zonas de estos acuerdos internacionales. En el caso del acuerdo que se firmará con el Perú, al dejarse fuera al norte de Chile y al sur del vecino país, se comete un serio error, pues no se contempla el impacto clave para el desarrollo de la zona norte de Chile de la integración fronteriza. Por lo tanto, estimo indispensable que el Gobierno inicie negociaciones con Perú para agilizar las

actividades fronterizas de comercio y turismo, y la entrega, de una vez por todas, de las obras del Tratado de 1929, que las tenemos hechas y que siguen demorándose por el lado peruano. Ello nos impide, incluso, poner en la cima del Morro un Cristo que se halla en el Regimiento Azapa, por considerarse que éste sería el monumento contemplado en dicho Tratado que debería hacer culminar las negociaciones; y, como éstas no han terminado, aquella obra aún está pendiente.

Las fronteras con Perú se cierran de noche, lo que representa un atraso increíble para los tiempos actuales, pese a la voluntad expresada por el Gobierno de Chile de abrirlas en forma permanente.

Igualmente, es indispensable tomar iniciativas más relevantes con Bolivia, que es nuestro principal cliente tanto de la ZOFRI como de los puertos de Arica y Antofagasta, y tiene un potencial de crecimiento fundamental. En tal sentido, debemos mirar las relaciones también desde la perspectiva de una integración fronteriza, regional, con el vecino país y de manera más audaz que hasta ahora, con propuestas de inversiones comunes, como lo hicimos con el Ferrocarril Arica-La Paz.

La ciudad ha mejorado su abastecimiento de agua, dispone de un camino pavimentado hasta La Paz y permite la adquisición de inmuebles. Todo ello posibilita alentar, en el campo del turismo, una relación con Bolivia bastante más activa que la existente en la actualidad.

Finalmente, hemos planteado la idea de un corredor bioceánico. Incluso, en un momento se pensó en un financiamiento tripartito, entre Chile, Bolivia y Brasil, para terminar, con aportes nacionales, las partes chilena y brasilera, y con financiamiento externo, la vía que va de Santa Cruz hasta la frontera con Brasil, de manera de tener una ruta pavimentada para mover granos, soya y minerales desde el centro de América del Sur hacia nuestros puertos, para lo cual se requiere la ampliación tanto del de Arica cuanto del de Iquique.

Esto puede configurar una nueva mirada al desarrollo del norte de Chile. Estoy convencido de que esta zona, la Primera Región, puede constituirse en la de más rápido crecimiento en el siglo XXI, fundada en su posibilidad de articulación internacional, en la actividad minera y en otras, como lo ha venido demostrando, al menos, la ciudad de Iquique. Pero eso debe extenderse al resto.

Lo anterior no sólo es responsabilidad de una Región. Estamos frente a una cuestión geopolítica. La ciudad de Arica cumple una función importantísima desde el punto de vista de la soberanía nacional. Por lo tanto, la adopción de medidas más potentes y que

signifiquen una participación más activa del Estado, con una visión estratégica de mayor alcance, a mi modo de ver, resulta absolutamente indispensable.

En tal sentido, pido que estas consideraciones se hagan llegar al Gobierno, con los elementos concretos que he planteado acá, instando a que los tome en cuenta en las decisiones que está por adoptar para ampliar tanto el plan como la ley.

Asimismo, deseo exhortar hoy a mis colegas Senadores a tener la máxima amplitud para acoger lo que esperamos que sea un nuevo proyecto de ley destinado a crear esta Corporación de Desarrollo y extender los beneficios e incentivos a la Región, con el fin de tener para el siglo XXI una ciudad en ascenso, rompiendo el estancamiento de las últimas décadas.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La Mesa entiende que la petición del señor Senador es para que sus palabras sean transcritas al Ejecutivo; concretamente, al Ministerio del Interior.

¿Es así?

El señor BITAR.- Efectivamente, por cuanto en esta materia el Presidente Frei dictó un decreto que crea el Comité Interministerial para el Desarrollo de Arica y Parinacota, que es presidido por el Ministro del Interior, instancia a la que corresponde coordinar las acciones pertinentes.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Senador señor Bitar, en conformidad al Reglamento.**

---

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se ha solicitado autorización para que la Comisión de Minería funcione paralelamente con la Sala.

**--Se accede.**

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La Comisión de Salud pide recabar el acuerdo del Senado a fin de realizar una visita de conocimiento al Hospital Carlos Van Buren, de Valparaíso.

Sobre el particular, considero que la referida Comisión está autorizada de suyo para tal efecto. No es necesario el pronunciamiento de la Sala.

Si les parece a Sus Señorías, me encargaré de conversar al respecto con los miembros de dicho organismo técnico, a fin de no ir sentando jurisprudencia administrativa en estos aspectos.

**--Así se acuerda.**

---

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Institucionales 2, ofrezco la palabra.

No hará uso de ella.

El Senador señor Bitar ocupó todo el tiempo del Comité Mixto.

Corresponde el turno al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Foxley.

### **INSULTOS A EJÉRCITO DE CHILE**

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, quiero referirme a las intervenciones de los Senadores señores Martínez y Canessa.

Creo que en la vida pública y en la vida política es indispensable la coherencia para ser creíbles, y además, que la norma del respeto a las personas y a las instituciones no debe sobrepasarse nunca -ni antes ni ahora- en una democracia.

Este país vivió largamente -por más de veinte años- la experiencia de un estilo en que los desbordes verbales se convirtieron, muchas veces, en la norma de la convivencia política. Desbordes verbales ha habido bastantes: contra la democracia, durante largo tiempo; contra instituciones de países amigos.

Como expresé, si uno quiere ser creíble, debe ser coherente: con lo que estuvimos en desacuerdo antes estamos en desacuerdo hoy día.

Lo anterior es especialmente importante cuando ello ocurre por expresiones de una persona que forma parte del mismo partido político donde uno milita.

Para decirlo con absoluta claridad, no hacemos nuestras las palabras ofensivas - que no corresponden en democracia- que el Diputado aludido por los Senadores señores Canessa y Martínez expresó públicamente respecto del Ejército.

Creemos que las Fuerzas Armadas son instituciones fundamentales para el desarrollo futuro de Chile. Nos parece indispensable cautelar su prestigio.

En lo personal, deseo agregar -tal como lo hizo el Honorable señor Martínez hace un momento- que estoy muy orgulloso de pertenecer a una familia de padre marino. Tengo el honor de haber servido en la Armada, donde cumplí el Servicio Militar. Por lo tanto,

desde muy pequeño se me inculcó un respeto por la labor que las Instituciones Armadas realizan en el país.

En mi concepto, el respeto a las Fuerzas Armadas debe dispensarse también a todas las instituciones de la democracia. Cuando se comienza a desprestigiar a las instituciones, se provoca asimismo un menoscabo a la función pública y se debilita lo que entre todos hemos construido con tanto esfuerzo en los últimos años.

Por eso, en lo personal, lamento y rechazo las expresiones que profirió el Diputado señor Rodolfo Seguel, de mi Partido, respecto de las Fuerzas Armadas.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, quiero tomar las declaraciones que hoy día nos ocupan como un episodio dentro de la vida democrática del país. Pero de ninguna manera constituyen una regla general, a tal punto que por eso escandalizan. Porque se salen del marco del respeto que nos debemos. Si fuese la norma entre nosotros, por cierto que habría que preocuparse y tener conciencia de que estamos en un camino sin salida.

Sin embargo, nos hallamos ante una excepción. Y en ese sentido hay que tomar dichas expresiones. No las comparto: las rechazo terminantemente. Y creo que las reacciones de los Senadores señores Martínez y Canessa son comprensibles y justificadas, porque se trata de palabras que ofenden.

Ahora bien -lo digo con toda claridad-, no sólo debemos rechazar ese tipo de acciones, sino, además, tener plena conciencia de que los partidos políticos deben actuar con enorme responsabilidad. Pero no por aquello puede llegarse a la conclusión de que una acción aislada posibilita entrar en el terreno de las generalizaciones.

Sobre el particular, lo más grave radica en que se entra en el terreno de las generalizaciones. Y ocurre que las responsabilidades penales son de carácter personal.

Me alegro, en ese sentido, de que el Alto Mando del Ejército haya dispuesto oportunamente que la situación se investigue y que se sancione como corresponde.

Pero también deseo puntualizar que hubiera sido más propio que esos hechos, susceptibles de ser tratados como delitos comunes, fuesen de la competencia de la justicia ordinaria. No nos parece bien, ni para la democracia, ni para el Ejército, ni para las Fuerzas Armadas, en general, que sigan en el ámbito de la justicia militar. Es mejor, para la transparencia, e incluso para la fortaleza de las instituciones castrenses, que se vuelva a normas anteriores, en cuanto al conocimiento de esa clase de delitos.

Quisiera reconocer, sí, que el planteamiento del Senador señor Canessa y el del Honorable señor Martínez fueron una réplica elevada y con la cual, por cierto, se registra una convergencia en cuanto a la motivación que nos anima a todos.

Sin embargo, no puedo menos que hacer presente que en parte de lo expuesto por el Senador señor Martínez, al suponerse una acción de muchos o de varios y no percibirse sólo una acción aislada, igualmente se entra en el terreno de las generalizaciones.

Rechazamos las declaraciones a que se ha hecho referencia, las lamentamos, porque constituyen un exceso lesivo para el libre juego democrático. Pero no se puede suponer que todos, o más de alguno, en este caso, actúan en forma concertada para enlodar a las Fuerzas Armadas.

En los últimos ocho años hemos dado muestras reales de convergencia, de reencuentro. Y estimo que en el Parlamento las acciones de respeto recíproco -como muy bien lo aseveró el Senador señor Canessa- han sido muchas más que las de desencuentro.

Gracias.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Aún resta tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

La tiene el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, manifiesto mi completa solidaridad con lo dicho por los Senadores señores Foxley y Adolfo Zaldívar. Por lo tanto, en nombre del Partido Demócrata Cristiano, adhiero plenamente a sus expresiones.

## **SEGUNDA ETAPA DE EMBALSE CONVENTO VIEJO. OFICIOS**

El señor MORENO.- Señor Presidente, deseo ocuparme en un asunto de la zona que represento. Y tiene que ver con lo que implica mirar el futuro del país en torno de la disponibilidad de uno de los recursos no renovables probablemente más preciados, cual es la superficie de riego.

La Sexta Región se ha convertido hoy en la principal exportadora de productos frutícolas, y es factible que próximamente se encuentre en una situación muy similar, si no análoga, en relación con productos forestales.

En particular, todo lo vinculado con el estero de Chimbarongo, con los afluentes del río Teno, converge en lo que se denomina “Cuenca Hidrográfica de Convento Viejo”, obra proyectada en el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva y que abrió la posibilidad de regularizar una superficie de riego bastante importante. Se ejecutó durante la

Administración de don Patricio Aylwin. Y, sin ánimo de realce personal, puedo consignar que, en mi calidad de Subdirector Mundial de la FAO, me correspondió organizar la misión para, junto con el Banco Mundial, preparar los proyectos pertinentes y llevar a cabo la primera etapa. Ello ha significado levantar un muro y generar las condiciones de seguridad de riego para un número limitado de personas; pero se ha dejado inconclusa una obra con una potencialidad que permitiría a nuestro país agregar una superficie de entre 100 mil y 110 mil hectáreas de riego nuevas.

Constituye, tal vez, el proyecto de mayor envergadura que Chile puede impulsar en la zona central. Y me parece que no escapará al sano criterio de ningún señor Senador que, para los próximos 20, 30 ó 40 años, las perspectivas de nuevas fuentes de trabajo se encuentran en los países que disponen de tierras con las condiciones productivas de nuestro valle central; con accesibilidad a puertos que se están construyendo o ampliando en este momento; con características ecológicas y climáticas adecuadas, e incluso, con una superficie libre de plagas que afectan a los competidores.

Por lo tanto, solicito que se oficie en mi nombre al Ministerio de Obras Públicas, tanto a la Dirección General de Aguas como a la Dirección de Riego, y al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de dar un apoyo real a la segunda etapa del embalse Convento Viejo. Éste no sólo resulta un beneficio para las comunas de Chimbarongo, de Chépica, de Santa Cruz, de Lolol, de Paredones, de Pumanque -incluso, para la de Pichilemu-, sino que probablemente convertirá a esta parte de Chile en un polo de desarrollo que puede constituir una condición para la exportación de productos extraordinariamente preciados en la vida futura del mundo.

En consecuencia, pido consultar al señor Ministro de Obras Públicas con qué prioridad se considera la continuación de la obra, qué estudios existen, cuáles son los costos financieros alternativos previstos para la construcción de la segunda etapa, y asimismo, cuáles son los pasos para que las actualizaciones de los costos puedan ser materializadas a la brevedad posible.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Su Señoría ya hizo llegar a la Mesa un oficio que pidió enviar sobre lo mismo, con alcance menor que el precisado ahora. Por tal motivo, si le parece, se recogerán las observaciones que acaba de expresar, que son más amplias, y se dejará al margen el otro documento.

El señor MORENO.- Muchas gracias, señor Presidente.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Moreno, conforme al Reglamento.**

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el turno del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El Honorable señor Vega desea intervenir. Entiendo que el Comité mencionado lo autoriza para ocupar algunos minutos.

El señor VEGA.- Creo que quedó tiempo del Comité Institucionales 1, que quisiera aprovechar ahora para...

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Cuando ofrecí la palabra, no fue usado, señor Senador.

Su Señoría puede intervenir en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

### **INSULTOS A EJÉRCITO DE CHILE**

El señor VEGA.- Señor Presidente, daré cuenta de una visita que la Comisión de Medio Ambiente realizó a la ciudad de Rancagua hace algunos días. Pero, antes de referirme en particular a ese tema, quiero manifestar mi adhesión a lo expuesto por los Senadores señores Canessa y Martínez con relación a las expresiones tan hirientes que vertió el Diputado señor Seguel respecto del Ejército y que cubren, indudablemente, de todas maneras, al resto de las Instituciones de la Defensa.

Señalo lo anterior porque pertenezco toda mi vida a una de ellas, la Fuerza Aérea, y conozco el profesionalismo, la vocación, el espíritu de sacrificio de cada uno de sus integrantes. Se trata de un personal silencioso, que carece de la expresión de un gremio, de la expresión normativizada de un partido político, a través de lo cual hacer presentes sus legítimos intereses.

Sé que nuestra democracia va en camino de solidificación, y es responsabilidad de todos nosotros lograrla para enfrentar el próximo siglo. Lo fundamental para un país desarrollado es contar con una democracia con equidad, sólida, en la cual puedan fluir libremente las diferentes ideas dentro del respeto mutuo.

Las instituciones son parte integral de la democracia, de la sociedad y de nosotros depende su real integración, porque son interdisciplinarias, interactivas. El modernismo les exige esta interacción, pues las tecnologías que manejan requieren del apoyo de todos los estamentos institucionales, particularmente de los académicos. Por esta razón, todos estos intentos de dividir, de desconiliar, deben ser rechazados, y éste es uno muy particular.



Estamos en un momento muy especial de fines de siglo en nuestro país, y pienso que la comprensión y el reconocimiento de los unos a los otros nos posibilitará transitar eficientemente hacia el desarrollo superior que el pueblo de Chile necesita.

Por consiguiente, reitero mi adhesión a las palabras expresadas por los Senadores señores Canessa y Martínez.

No es el momento de emitir este tipo de dichos.

### **VISITA DE COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES A RANCAGUA. OFICIOS**

El señor VEGA.- La Comisión de Medio Ambiente se trasladó vía aérea a la ciudad de Rancagua para conocer un problema muy especial que tiene que ver con el Plan de Descontaminación de Caletones.

La División El Teniente produce anualmente 370 mil toneladas de cobre fino, lo que representa el 30 por ciento de la producción de CODELCO. Todo el proceso productivo genera un considerable impacto ambiental, emitiéndose 800 mil toneladas de anhídrido sulfuroso y 3 mil toneladas de material particulado al año. Estos elementos arrojados por la chimenea de Caletones se van depositando lentamente en el área circundante a Rancagua y gran parte de él también afecta al valle del Gran Santiago. Por lo tanto, creo que el propósito de este Plan es absolutamente legítimo y consecuente con las políticas de perfeccionamiento medioambiental que hoy día está poniendo en marcha el Gobierno.

Esta situación originó que en 1994 la Secretaría General de la Presidencia dictara un decreto supremo que declaró saturada por anhídrido sulfuroso un área que comprende zonas pobladas, como San Francisco de Mostazal, Codegua y Requinoa, disponiendo que la División El Teniente debía cumplir con las normas de calidad del aire a más tardar el 1º de enero de 2003.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la empresa inició el Plan de Descontaminación de Caletones, que permitirá capturar 93 por ciento del anhídrido sulfuroso y 90 por ciento del material particulado, contemplándose la construcción de dos plantas para la captura de estos elementos y su posterior reconversión en anhídrido sulfúrico. Es una inversión importante: asciende a 270 millones de dólares.

La primera planta de limpieza comenzará a operar este mes de junio, siendo necesario contar con una ruta provisional para el transporte del ácido desde Caletones hasta el puerto de embarque en la Quinta Región. Esta ruta operará hasta 2002, oportunidad en

que la Empresa deberá tener habilitado el camino definitivo, pudiendo elegir una de las cuatro alternativas que la COREMA de la Sexta Región declaró ambientalmente adecuadas.

Existe preocupación en la ciudad de Rancagua, ya que eventualmente la ruta transitoria podría atravesar o casi colindar con lugares poblados que fueron revisados por la Comisión. Esta situación determinó que la Comisión se trasladara a Rancagua para verificar en el terreno estos problemas y reunirse con las autoridades regionales, profesionales en general, pobladores, la COREMA y otros.

Se elaboró un documento extenso, con diversos puntos de vista y con las conclusiones que citaré más adelante.

En este momento, solicito a la Mesa el envío de este informe al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, al señor Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y al señor Presidente Ejecutivo de CODELCO-Chile.

Dicho documento ha considerado las aspiraciones regionales recogidas por esta Comisión y propone las siguientes recomendaciones:

a) Incentivar la investigación e integración de tecnologías limpias en procesos productivos contaminantes. Es un requisito de la globalidad esta imprescindible modernización. Este programa particular de CODELCO-Chile es un ejemplo que debe imitarse.

b) Reactivar el tramo de la red ferroviaria de la red comprendida en la ruta del transporte del ácido entre Caletones y San Antonio, contribuyendo, además, a un esfuerzo de restauración y desarrollo de este medio de transporte que, contando con importantes inversiones, es la alternativa óptima en cuanto a seguridad, economía y calidad ambiental.

Considero este punto muy relevante.

c) Propiciar se concilie la solución definitiva elegida con la estrategia de desarrollo de toda la Región, en especial, con la planificación de la infraestructura vial y urbana y con las economías en la etapa de comercialización de productos exportables.

d) Considerar la contribución de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales para la discusión de los temas ambientales que requieren procesos adecuados de participación ciudadana.

Asimismo, se acordó que copia del presente documento se remita a la señora alcaldesa de Calera de Tango y a los señores alcaldes de Rancagua, Machalí y Codegua.

He dicho.

---

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que el Senador señor Cantero presida la sesión.

Acordado.

**--Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Honorable señor Cantero.**

---

El señor MORENO.- Señor Presidente, con el permiso de la Mesa, quisiera complementar lo señalado por el Honorable señor Vega.

El señor CANTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, formando parte de la Comisión que preside el Senador señor Vega, tuve la grata posibilidad -junto con los Senadores señores Stange, Horvath, Valdés y el Honorable señor Chadwick, quien se integró a la Comisión- de recorrer la zona y de comprobar a lo que probablemente podría ser considerado como método de trabajo bastante interesante del Senado.

El tema había convulsionado plenamente a la ciudad de Rancagua y a sus pueblos vecinos, dado que el transporte del ácido -coincido plenamente con el programa de descontaminación de la chimenea de Caletones- ha generado un segundo problema no previsto: la seguridad de la población ante el paso diario de 40 camiones en esta etapa y posteriormente de 120 por zonas pobladas. No obstante la pericia de los choferes y de la empresa que trabaja para El Teniente, nadie puede garantizar que otros conductores, no tan experimentados, no embistan o agredan en el camino, generando accidentes.

Por lo tanto, lo que era un muy buen paso inicial, se convirtió en un problema social, político y ciudadano. En vista de ello, la gente de las poblaciones de Rancagua, sobre todo de una de las más modestas -la población Dintrans- planteó la inquietud de por qué los camiones iban a pasar cerca de sus casas. Eso, naturalmente, creó un contraste muy fuerte.

La Comisión se instaló en la Intendencia de la Sexta Región y, prácticamente, constituyó una audiencia pública. Sin tener la facultad legal de resolver el problema, de hecho lo resolvió gracias a la presencia de seis Senadores y a la forma en que la Comisión escuchó a todas las partes involucradas, y emitió una opinión en su momento, la cual resumió muy bien el Presidente de la Comisión, el Honorable señor Vega.

En consecuencia, aquí hay un método que es útil comprender: en aquellas situaciones en las cuales existen incluso posiciones encontradas dentro de la ciudadanía, el

Senado, a través de una de sus Comisiones, puede convertirse no sólo en un receptor de dichos criterios, sino que también en elaborador de una forma de encauzar los problemas.

Desde todo punto de vista, es positivo lo que ha ocurrido. Apoyo plenamente las conclusiones de la Comisión y lo planteado por el Senador señor Vega.

La solución está en lo que Chile abandonó hace algunos años: el ferrocarril. En este momento, no hay otra alternativa viable y definitiva que no sea rearticular la red ferroviaria entre Caletones y el puerto de San Antonio. De otra forma, vamos a estar enfrentados a las situaciones emergentes en Calera de Tango, en Melipilla y en otros poblados, donde con carreteras concesionadas o no, con doble vía o sin ella, el grado de peligrosidad puede ser menguado pero no eliminado.

Por lo tanto, me sumo a las expresiones del Senador señor Vega y solicito formalmente que se pida al Gobierno, a través del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y en particular al señor Presidente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la implementación de un plan extraordinario para activar de inmediato la red ferroviaria entre Rancagua y San Antonio, en el cual, obviamente, CODELCO deberá contribuir, procurando que el transporte de esa mercadería peligrosa sea considerado relativamente aceptable por la población.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

El señor CANTERO (Presidente accidental).- Honorable señor Cordero, ¿Su Señoría desea hacer uso de la palabra?

El señor CORDERO.- En efecto, siempre que el Comité UDI e Independientes me ceda parte de su tiempo. Es muy breve el que necesito utilizar.

El señor CANTERO (Presidente accidental).- Al Comité Demócrata Cristiano le queda un minuto cuarenta.

El señor MORENO.- Se lo cedemos con mucho gusto.

El señor CANTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Cordero.

### **INSULTOS A EJÉRCITO DE CHILE**

El señor CORDERO.- Señor Presidente, en primer término, quiero manifestar mi adhesión a lo expresado por los Senadores señores Canessa y Martínez.

### **CREACIÓN DE LICEO TÉCNICO-PROFESIONAL ORIENTADO AL ÁREA**

## MARÍTIMA EN TONGOY (CUARTA REGIÓN). OFICIOS

El señor CORDERO.- En segundo lugar, me referiré a un grave problema que afecta a Tongoy. En esta localidad numerosos jóvenes ven frustradas sus expectativas de continuar estudios superiores por no contar con establecimientos educacionales donde se imparta instrucción técnico-profesional que abarque, entre otras, el área marítima.

Si bien las casas universitarias cercanas, como las de Valparaíso y La Serena, ofrecen carreras en el ámbito referido, como por ejemplo acuicultura e ingeniería en pesca, no satisfacen la totalidad de los intereses de la juventud de Tongoy, que se hallan orientados prioritariamente a desempeñar funciones de carácter técnico en el campo laboral.

En ese entendido, se hace imprescindible crear allí un liceo técnico-profesional que, junto con permitir la formación integral del individuo, arraigue a los nuevos profesionales en la zona, con el consiguiente desarrollo que esto lleva implícito.

En mérito de lo anterior, solicito que se oficie al señor Ministro de Educación, don José Pablo Arellano, a fin de que se sirva arbitrar los medios necesarios para la creación en Tongoy de un liceo técnico-profesional que en su malla curricular contemple, entre otras, carreras relacionadas con el área marítima.

El señor CANTERO (Presidente accidental).- Si le parece a Su Señoría, se oficiaría también al gobierno regional.

El señor CORDERO.- Muy bien.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

El señor CANTERO (Presidente accidental).- El turno siguiente corresponde al Comité UDI e Independientes.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

## INSULTOS A EJÉRCITO DE CHILE

El señor NOVOA.- Señor Presidente, en representación de los Senadores del Comité UDI e Independientes, adhiero a los conceptos expresados por los Honorables señores Canessa y Martínez y, al mismo tiempo, manifiesto nuestro repudio a los términos con que un Diputado de la República agravió al Ejército.

Cabe señalar que la degradación del debate político debilita a la democracia, puesto que atenta contra uno de sus elementos básicos: el respeto recíproco que se deben

quienes intervienen en la vida pública. En este caso particular, al agraviar a una institución fundamental de la República también se tiende a debilitar la convivencia democrática.

En nuestra opinión, es inaceptable que se usen las prerrogativas parlamentarias para denostar a personas o instituciones. Por ello, consideramos que quien incurra en dichas conductas debería o bien rectificar sus dichos o renunciar a la inviolabilidad parlamentaria, para no dejar en la indefensión a las entidades o personas que hayan sido injustamente agraviadas.

Destacamos como un hecho muy positivo las intervenciones de los Senadores señores Foxley, Adolfo Zaldívar y Moreno, quienes, prescindiendo de su vinculación partidaria, manifestaron en forma muy clara su rechazo a tales excesos.

Aun cuando podría considerarse que no se trata de conductas generalizadas, sería conveniente que todos las repudiaran, y de manera muy especial aquellos que puedan tener una relación más directa con los que incurran en ellas. Hace algunos días el señor Presidente del Senado tuvo que hacer una declaración en defensa de esta Corporación, porque un actor político había emitido expresiones que de algún modo la menoscababan y deterioraban el debate político.

He dicho.

El señor STANGE.- Pido la palabra.

El señor CANTERO (Presidente accidental).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor STANGE.- Señor Presidente, el Comité de Senadores Independientes solidariza con lo manifestado por los Honorables señores Canessa y Martínez a raíz de las ofensivas expresiones vertidas por el Diputado Rodolfo Seguel en el seno de la Cámara Baja hace algunos días.

Rechazo esos términos insultantes. No entiendo la razón que puede haber tenido el mencionado Parlamentario para referirse en esa forma a la institución militar más antigua del país. Tal vez sea una modalidad inventada por ese Diputado para presentarse ante la opinión pública, por no tener otra capacidad para sobresalir entre sus pares.

No puedo permanecer impasible ante esos insultos. Pertenecí a Carabineros y conozco la capacidad, la seriedad, el entusiasmo de cada uno de los integrantes del Ejército de Chile. Por ello, expreso mis respetos a los dignos funcionarios de esa institución, y en especial al Senador señor Canessa. Reitero mi adhesión a lo manifestado por él y por el Honorable señor Martínez.

El señor CANTERO (Presidente accidental).- Resta tiempo al Comité UDI e Independientes.

El señor NOVOA.- Lo cedemos al Senador señor Lagos.

El señor CANTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, Honorables colegas, en nombre del Comité Renovación Nacional adhiero a las palabras de los Senadores señores Martínez y Canessa.

Ante la infamia vertida contra el Ejército de Chile por el Diputado señor Rodolfo Seguel, es mi deber señalar lo siguiente:

En una nueva demostración de falta de valor y de criterio, el mencionado Diputado se ha dedicado a injuriar al Ejército de Chile en la Cámara de Diputados. Amparado por la inviolabilidad parlamentaria, ha inventado toda clase de mentiras con el único fin de enlodar a una institución que merece y tiene el respeto de los chilenos, a sabiendas de que ella no se puede defender en el mismo terreno.

El Diputado debería ser más hombre y decir sus mentiras en la calle y no escondido en el fuero constitucional, pero no se atreve porque sabe que podría ser procesado por calumniador y enfrentado por quienes no aceptamos esas injurias contra nuestras Fuerzas Armadas.

La inmensa mayoría de los chilenos respeta y aprecia la tradición de honor y rectitud de los miembros del Ejército de Chile, y repudia las infamias del señor Seguel, que sólo lo avergüenzan a él porque el buen nombre de esa institución armada no puede ser alcanzado por sus falsedades.

Hace algunas horas celebramos el Día de la Infantería y recordamos a los soldados que con su valor y su sangre dieron gloria y grandeza a Chile.

Formulo un llamado a todos los patriotas de corazón para rechazar con energía este nuevo intento de ensuciar el nombre del Ejército de Chile y para entregar nuestro decidido respaldo y solidaridad a todos sus integrantes, injustamente agraviados por el descriterio de un Diputado que lo único que pretende es figuración en los medios de comunicación.

### **CELEBRACIÓN DE DÍA DE LA INFANTERÍA. OFICIO**

El señor LAGOS.- Señor Presidente, al amanecer del 7 de junio celebramos el Día de la Infantería en la cima del Morro de Arica. La vista de los soldados nos permitía recordar la gesta histórica, tan llena de valor y de tradición, que allí se desarrolló. Rememorábamos cómo nuestros antepasados -esos mismos soldados de Cancha Rayada y de Maipú-, en 55 minutos, lograron el triunfo ante un ejército numeroso como era el peruano,

precisamente en la cuna de las Fuerzas Armadas de ese país. Veíamos a las mujeres y a los hombres del Ejército revivir el pasado, en una escena alegórica donde el alma nacional crecía. Ése es un alimento que tenemos todos los años, y para todo el año, los habitantes del norte. Y, al otro día, bajo la presencia de nuestra majestuosa bandera en el Morro de Arica, las Instituciones de la Defensa Nacional desfilaron, sintiendo, a su paso, el apoyo del pueblo hacia sus soldados.

Por tal razón, cuando uno escucha estas calumnias, realmente ya no sabe qué calificativos usar.

Como reservista del Ejército de Chile, me tocó estar en el río Lauca cuando nuestro país estuvo próximo a un conflicto. Con 15 ó 20 grados bajo cero, estuve en Chapiquiña y otras partes del altiplano chileno. Y, ante el calor, el frío y el hambre del norte, nunca vimos a un oficial, a un sargento primero o a un cabo dar un ejemplo diferente al de amar a la patria y sufrir como todos los conscriptos.

En mi opinión, los habitantes del norte sentimos distinto y somos diferentes a los de otras regiones, pues queremos y amamos cada pedazo del territorio conquistado por nuestros soldados, que son los mismos de Cancha Rayada, de Pampa Germania, de Dolores, de Pisagua y de Iquique.

Por todo lo anterior, señor Presidente, aprovecho de rendir un homenaje al Ejército de Chile en el Día de la Infantería, y solicito que se envíen al señor Comandante en Jefe del Ejército las expresiones que he formulado.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.**

El señor CANTERO (Presidente accidental).- Todavía restan 12 minutos a su Comité, Su Señoría.

El señor SILVA.- ¿Me permite, señor Senador?

El señor CANTERO (Presidente accidental).- El Honorable señor Silva solicita usar parte de su tiempo, señor Senador.

El señor LAGOS.- Con todo gusto, señor Presidente.

El señor CANTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Silva.

## INSULTOS AL EJÉRCITO DE CHILE



El señor SILVA.- Señor Presidente, en representación del Comité Institucional N° 2 -que no ha hecho uso de la palabra por no haber dispuesto de tiempo para ello-, quiero expresar mi solidaridad con las expresiones de los Senadores señores Canessa y Martínez.

Luchamos mucho en otra época por la recuperación de la democracia. En consecuencia, sabemos lo que ella es, así como sufrimos lo que no es.

La democracia es, por esencia, debate contradictorio; pero manteniendo el recíproco respeto, dentro de la discrepancia, por las ideas expresadas bajo la sana razón y la solidaridad.

Jamás hemos concebido y podremos concebir que la democracia dé pie a expresiones soeces o que no se avengan con el respeto que las personas se deben tener, aunque unas y otras difieran profundamente.

Por eso, señor Presidente, creemos que no se contribuye a afianzar o a perfeccionar la democracia cuando se recurre a procedimientos aviesos, absolutamente repudiados por la sana razón.

El señor CANTERO (Presidente accidental).- Recupera la palabra el Honorable señor Lagos.

## **PROBLEMAS DE POBLADORES DE CONJUNTO HABITACIONAL HUANTAJAYA DE IQUIQUE. OFICIOS**

El señor LAGOS.- Señor Presidente, Honorables colegas, debo referirme a la grave situación que aqueja a los pobladores del conjunto habitacional Huantajaya 1, 2, 3 y 4, de Iquique, quienes, debido a la crisis que desde hace años afecta al sector pesquero de la Región, se encuentran privados de sus ingresos y corren el riesgo de perder sus viviendas, a las que accedieron mediante el Programa Especial de Trabajadores (PET).

Por la falta de viviendas en la Primera Región, esta gente tuvo que vender lo que no tenía a fin de reunir dinero para el pie, lo que le permitiría mejorar su condición de ahorrante y obtener la vivienda propia.

El decreto supremo N° 235, de 1986, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estableció un sistema de Programas Especiales de Construcción de Viviendas Sociales destinado a beneficiarios del subsidio habitacional, exceptuándolos del requisito de inscripción en el registro establecido en el Decreto N° 62, de 1984. Una de las variantes de dichos programas la constituye el Programa Especial de Trabajadores (PET), mediante el cual se hizo posible la construcción de viviendas para grupos de trabajadores organizados, especialmente del sector pesquero.

La normativa que rige estos programas especiales de vivienda contempla una ayuda estatal limitada únicamente a un subsidio habitacional de 90 UF, exigiendo de los beneficiarios el ahorro previo y estableciendo que el saldo del valor de la vivienda se debe financiar a través de entidades bancarias o financieras, mediante crédito hipotecario complementario o mutuo hipotecario endosable. Tales créditos se otorgan expresados en unidades de fomento, en condiciones similares a las de aplicación general para sectores de más altos ingresos.

La aplicación de estos programas especiales ha permitido acceder a la vivienda propia a importantes grupos de trabajadores organizados, los que, sin embargo, por ser considerados un sector de ingresos medios, han quedado marginados de toda otra ayuda o subsidio estatal, lo que los deja en una situación desmejorada y vulnerable ante cualquier disminución de sus ingresos.

Eso es lo que ha ocurrido a los pobladores de Huantajaya, en la ciudad de Iquique -un sector de puros trabajadores de clase media-, que enfrentan una difícil situación, sin encontrar respuesta de algunas autoridades.

Hace algunos años, grupos de trabajadores pesqueros de Iquique se organizaron para buscar una forma de lograr la aspiración natural de contar con casa propia. Se trataba de trabajadores esforzados que habían logrado reunir el ahorro previo para la vivienda, pero no por ello pasaban a integrar el sector de ingresos medios. Acogidos al Programa Especial de Trabajadores (PET), construyeron el conjunto habitacional Huantajaya 1, 2, 3 y 4, para lo que recibieron el subsidio habitacional, debiendo recurrir, para el saldo, a créditos hipotecarios del Banco del Estado. Se trata de mil 200 viviendas correspondientes a igual número de familias de trabajadores pesqueros.

Al inicio no se presentaron mayores inconvenientes. En el año 1990, el dividendo ascendía a poco más de 10 mil pesos mensuales, y los trabajadores mantenían sus ingresos provenientes de la actividad pesquera. Sin embargo, al acentuarse la crisis -de todos conocida- por la que pasa el sector pesquero, dichos trabajadores quedaron sin empleo -el último año se ha despedido a 700 trabajadores más- o con sus ingresos fuertemente reducidos, lo que ha significado que en la actualidad se encuentren morosos en el pago de los dividendos al Banco del Estado, y en muchos casos el monto de la deuda por concepto de intereses se ha triplicado, debiendo agregársele todavía los gastos de los abogados del Banco del Estado, los cuales deben pagar los pobladores. Aquí hay un manejo del Banco del Estado que no sabemos realmente quién lo controla, porque se ha recurrido muchas veces a la autoridad y no lo ha resuelto.

A lo anterior se suma el fuerte incremento en las tarifas de agua potable, que han elevado las cuentas mensuales entre un 70 y un 80 por ciento -hay que tener en cuenta que en las Regiones de Tarapacá y Antofagasta se pagan las cuentas de agua más altas de Latinoamérica-, y no pueden acogerse al subsidio especial vigente para el pago del agua potable, porque se les excluye de dicho beneficio sólo por haberse favorecido con el Programa Especial de Vivienda para Trabajadores (PET), que fue la alternativa ofrecida por las autoridades. O sea, en este país hay un castigo, en vez de favorecer a la gente de bien que trata de construir su casa y de hacer cosas por su familia.

Por otra parte, no obstante el tiempo transcurrido, aún no se resuelve el problema de los muros de contención que es preciso construir para la seguridad del conjunto habitacional. El señor Ministro del ramo me envió una carta respuesta a través del Senado donde hace presente que no hay ningún problema relativo a muros de contención, y la verdad es que el informe que han hecho llegar a dicho personero -del cual recibimos copia- se contrapone con lo que está ocurriendo en la zona. Hace pocos días el señor Ministro fue a Iquique, y no lo llevaron adonde están los problemas; sólo le mostraron la parte linda de la ciudad.

Para construir estos muros de contención se ofreció una solución participativa, en la que concurrían la Intendencia Regional, el SERVIU y los pobladores. En 1993 se solicitó a los pobladores para dichos efectos un aporte de 200 mil pesos. Con gran esfuerzo reunieron esa cantidad en efectivo, y la entregaron mediante un vale vista. Después de dos años sin que se hubiese hecho nada para resolver el problema, se les devolvió dicha suma sin reajuste ni interés alguno, no obstante que se sabe que la obra de construcción de tales muros ascendería sólo a un millón 200 mil pesos.

Pero ello no es todo. El conjunto habitacional Huantajaya se ve afectado también desde hace tiempo por un grave problema ambiental provocado por malos olores que emanan de las lagunas de aguas servidas de Alto Hospicio, sin que las autoridades regionales hayan adoptado medida alguna tendiente a resolver tal dificultad.

Generalmente, dado el centralismo existente en nuestro país, cuando existe smog y contaminación -todos deseamos una solución al respecto- se habla de la gran preocupación por las calles sin pavimentar. Sin embargo, en Iquique hay gente viviendo sobre el cementerio N° 2, donde están sepultados los restos de quienes murieron a raíz de la peste negra y bubónica; los niños no cuentan con un lugar donde jugar; las calles carecen de pavimento, y las pocas canchas de deportes existentes también son de tierra.

Asimismo, el SERVIU construyó gran cantidad de casas en Alto Hospicio. A este poblado han llegado compatriotas de diferentes puntos del país, y nosotros, la Primera

Región, hemos debido hacernos cargo de los cesantes provenientes de la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y demás Regiones. Sin embargo, los pozos sépticos y el sistema de alcantarillado que se llevaron a cabo en dicha localidad son insuficientes, convirtiéndose en una laguna de aguas servidas y en todo cuanto los señores Senadores pueden imaginarse. Ello constituye un foco de infecciones, especialmente en los días de calor, lo cual se hace insostenible.

No obstante la situación descrita, y pese a que las autoridades regionales conocen perfectamente la crisis que afecta al sector pesquero, que ha significado la disminución o pérdida de los ingresos de los trabajadores pesqueros -debe partirse de la base de que actualmente las empresas del rubro dan cinco mil pesos semanales a cada uno para su subsistencia, por cuanto no hay pesca- que conformaron el conjunto habitacional Huantajaya, hasta ahora los pobladores no han encontrado forma alguna de solución a sus problemas.

Más aún, ante sus reiteradas solicitudes, el SERVIU de Tarapacá se ha desentendido totalmente de la situación que los afecta, señalando que, por tratarse del Programa Especial de Trabajadores, es un asunto entre ellos y el Banco del Estado y que, por tal motivo, sería una materia entre particulares, en la que SERVIU no tiene nada que ver, como si dicha entidad bancaria fuese un banco privado y no formara parte del mismo Estado del que depende dicho Servicio.

El SERVIU expresa que para obtener el crédito los trabajadores comprobaron que contaban con los ingresos suficientes para pagarlo y que lo hicieron voluntariamente (se mintió al respecto, por cuanto todos deseaban tener una casa, o de lo contrario debían seguir viviendo a la intemperie). Ciertamente, así ocurrió, pero no es aceptable desconocer que la situación que los llevó a estar en mora no fue responsabilidad de ellos, sino de la crisis que afecta al sector pesquero, que los condujo a una condición de pobreza que no se les quiere reconocer.

La dificultad más insólita por la cual atraviesan los pobladores de Huantajaya es que, por haberse acogido al Programa Especial de Trabajadores, son considerados como gente que percibe ingresos medios y se les margina de todo subsidio estatal, aduciendo que no encuadran en el nivel de la ficha CAS correspondiente y que la normativa que los rige los excluye de otros beneficios, aun cuando hoy sean tan pobres como cualquier otro chileno que sí tiene acceso a esos subsidios.

Las autoridades no pueden desentenderse de su problema so pretexto de que supuestamente pertenecen a un estrato social excluido de los demás subsidios estatales, lo cual -como se expresó- no es cierto, conforme a la situación en que se hallan.

Tampoco es aceptable señalar que la normativa aplicable al PET impide atender la solución de sus problemas, porque, de ser efectivo, corresponde modificar dicha normativa, y no condenar a ese importante grupo de iquiqueños a la miseria y al despojo de sus viviendas obtenidas con mucho esfuerzo, por efecto de la cobranza judicial del Banco del Estado.

El Gobierno está obligado a buscar una solución a la dificultad por la que atraviesan esos compatriotas, que hoy han perdido sus posibilidades de trabajo y sus ingresos por causas que les son completamente ajenas. Se trata de trabajadores pesqueros honestos que siempre han estado dispuestos a cumplir sus compromisos, pero ocurre que actualmente no pueden hacerlo, ya que se encuentran en una situación obligada de pobreza derivada de la crisis del sector.

Señor Presidente, ante la situación que afecta a los pobladores del conjunto habitacional Huantajaya 1, 2, 3 y 4, especialmente en cuanto a los ingresos con que contaban al adquirir sus viviendas (que se han visto fuertemente disminuidos por efecto de la crisis por la que atraviesa el sector pesquero, y no por causas imputables a ellos, lo que ha significado que se hallen en mora en sus dividendos con el Banco del Estado), y al hecho de encontrarse marginados de toda ayuda social del Gobierno, solicito enviar los siguientes oficios, en mi nombre, transcribiendo lo precedentemente expuesto.

En primer lugar, al señor Presidente del Banco del Estado, para que disponga de inmediato las medidas conducentes a que los pobladores del conjunto habitacional Huantajaya 1, 2, 3 y 4 puedan reprogramar sus deudas hipotecarias en consideración a la situación que los afecta, especialmente con el objeto de que se ponga término a las cobranzas judiciales -dicha entidad bancaria cuenta con un sistema diferente en este tipo de materias-, condonando los intereses penales y los cobros -son los más altos- por concepto de abogados, a fin de que puedan ponerse al día en el pago de sus dividendos, como, asimismo, que se sirva informar de las medidas adoptadas.

En segundo término, al señor Intendente Regional de Tarapacá, con el fin de que ordene una evaluación de la situación socioeconómica de los pobladores del conjunto habitacional Huantajaya, para comprobar que deben ser incluidos en los programas de subsidios sociales del Gobierno, particularmente en lo relativo al subsidio por agua potable, que no pueden obtenerlo por las razones antes señaladas. Asimismo, para que instruya al SERVIU de Tarapacá en el sentido de que adopte las medidas tendientes a construir a la brevedad los muros de contención y a evitar los efectos ambientales de las lagunas de aguas servidas de Alto Hospicio que perjudican al referido conjunto habitacional, informando de lo obrado en esta materia.

En tercer lugar, al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, para que se sirva disponer la modificación de la normativa aplicable al Programa Especial de Trabajadores (PET), con el propósito de que los beneficiarios de éste puedan acogerse a los subsidios sociales del Estado en razón de su situación real, suprimiendo las restricciones que se les imponen en tal sentido, y, al mismo tiempo, informe de lo resuelto al respecto.

Por último, al señor Ministro Salud, solicitándole que ordene una investigación en cuanto al problema sanitario que afecta al poblado de Alto Hospicio por las aguas servidas y otro tipo de materias orgánicas, que son altamente peligrosas para la salud de la población.

He dicho.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

---

El señor CANTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, en la presente sesión, por acuerdo unánime de los Comités, se autorizó publicar en la prensa las intervenciones completas del Senador señor Canessa y de quien habla.

Deseo consultar -es algo que está absolutamente fuera del acuerdo adoptado por los Comités- si es posible además transcribir por completo las intervenciones del resto de los señores Senadores, que fueron muy interesantes.

Es un asunto reglamentario, pero quiero hacerlo presente.

El señor CANTERO (Presidente accidental).- En efecto, existe acuerdo para publicar in extenso las intervenciones de los Honorables señores Canessa y Martínez. Desgraciadamente, Su Señoría, no hay número suficiente de señores Senadores en este momento para resolver acerca de su petición.

Por lo tanto, ello se dejará pendiente, a fin de que en la próxima sesión los Comités adopten un acuerdo al respecto.

Habiéndose cumplido su objeto, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 20:7.**

*Manuel Ocaña Vergara,*

Jefe de la Redacción